



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS

CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

**CONTRIBUCIONES TEMPORALES PARA EL IMPULSO ECONÓMICO POST
COVID 19 Y SU INCIDENCIA EN LAS UTILIDADES DE LAS COOPERATIVAS
DE AHORRO Y CRÉDITO DEL SEGMENTO 1 DE LA PROVINCIA DE
TUNGURAHUA DURANTE EL PERIODO 2021-2022.**

Proyecto de Investigación presentado previo a la obtención del Título de Licenciados
en Contabilidad y Auditoría

Autores:

Figuerola Salazar Oscar Andres

Monta Chimborazo Doménica Nicol

Tutora:

Ing. Espín Balseca Lorena del Rocío

Latacunga – Ecuador

Agosto 2023

DECLARACIÓN DE AUTORÍA

Nosotros, Figueroa Salazar Oscar Andres y Monta Chimborazo Doménica Nicol, declaramos ser autores del presente proyecto de investigación denominado como: **“CONTRIBUCIONES TEMPORALES PARA EL IMPULSO ECONÓMICO POST COVID 19 Y SU INCIDENCIA EN LAS UTILIDADES DE LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO DEL SEGMENTO 1 DE LA PROVINCIA DE TUNGURAHUA DURANTE EL PERIODO 2021-2022”**, siendo la Ing. Espín Balseca Lorena del Rocío tutora del presente trabajo; y eximo expresamente a la Universidad Técnica de Cotopaxi y a sus representantes legales de posibles reclamos o acciones legales.

Además, certificamos que las ideas, conceptos, procedimientos y resultados vertidos en el presente proyecto de investigación, son de mi exclusiva responsabilidad.



Figueroa Salazar Oscar Andres

C.I.: 172104131-5



Monta Chimborazo Doménica Nicol

C.I.: 055013567-7

AVAL DE TUTOR DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

En calidad de Tutora del Proyecto de Investigación con el título: **“CONTRIBUCIONES TEMPORALES PARA EL IMPULSO ECONÓMICO POST COVID 19 Y SU INCIDENCIA EN LAS UTILIDADES DE LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO DEL SEGMENTO 1 DE LA PROVINCIA DE TUNGURAHUA DURANTE EL PERIODO 2021-2022”** de Figueroa Salazar Oscar Andres y Monta Chimborazo Doménica Nicol, de la carrera de Contabilidad y Auditoría, consideramos que dicho Proyecto de Investigación cumple con los requerimientos metodológicos y aportes científicos-técnicos suficientes para ser sometidos a la evaluación del Tribunal de Validación de Proyecto que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas de la Universidad Técnica de Cotopaxi designe, para su correspondiente estudio y calificación.

Latacunga, Agosto, 2023



.....
Tutor Proyecto de Investigación

Ing. Espín Balseca Lorena del Rocío

APROBACIÓN DEL TRIBUNAL DE TITULACIÓN

En calidad de Tribunal de Lectores, aprueban el presente Proyecto de Investigación de acuerdo a las disposiciones reglamentarias emitidas por la Universidad Técnica de Cotopaxi y por la Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas por cuanto, el o los postulantes: Figueroa Salazar Oscar Andres y Monta Chimborazo Doménica Nicol con el título de Proyecto de Investigación: **“CONTRIBUCIONES TEMPORALES PARA EL IMPULSO ECONÓMICO POST COVID 19 Y SU INCIDENCIA EN LAS UTILIDADES DE LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO DEL SEGMENTO 1 DE LA PROVINCIA DE TUNGURAHUA DURANTE EL PERIODO 2021-2022”**, han considerado las recomendaciones emitidas oportunamente y reúne los méritos suficientes para ser sometido al acto de Sustentación Final del Proyecto.

Por lo antes expuesto, se autoriza realizar los empastados correspondientes, según la normativa institucional.

Latacunga, Agosto, 2023

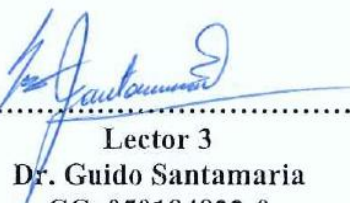
Para constancia firman:



Lector 1 (Presidente)
Dr. Myrian Hidalgo
CC: 050238485-2



Lector 2
Ing. Angel Villarroel
CC: 060216540-6



Lector 3
Dr. Guido Santamaria
CC: 050184822-0

AGRADECIMIENTO

Quiero expresar mi más sincero agradecimiento a Dios y a todos aquellos que me han apoyado en el proceso de elaboración del proyecto de titulación. Su orientación y paciencia han sido fundamentales para alcanzar este importante logro académico.

Gracias a mi tutora, cuyo conocimiento y experiencia fueron fundamentales para guiar mi investigación y enriquecer mi proyecto, su compromiso con mi crecimiento intelectual ha sido inestimable.

Por último, pero no menos importante, quiero agradecer a mi familia por su inquebrantable apoyo y amor incondicional. Sin ustedes, este camino habría sido mucho más difícil.

Figueroa Oscar

AGRADECIMIENTO

Mi eterno agradecimiento a Dios por la vida y por haberme permitido llegar al fin de esta etapa que comenzó con miedos y debilidades, por brindarme el conocimiento y la sabiduría para afrontar cada adversidad, por darme la fortaleza en aquellos momentos que sentía que todo estaba perdido, e infinitamente agradeceré su voluntad y amor.

A mi familia por ser el pilar fundamental en mi vida y por nunca dejarme sola cuando los he necesitado.

A mi tutora por la paciencia y orientación en el desarrollo de este proyecto, por haber creído en mí, por su apoyo, tiempo y paciencia.

Y un grato agradecimiento a la Universidad Técnica de Cotopaxi, Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas a cada uno de sus docentes por todos los conocimientos, experiencias y enseñanzas impartidas en las aulas.

Monta Doménica

DEDICATORIA

Este trabajo lo dedico a Dios por darme la fortaleza y bendiciones en los momentos más difíciles de mi carrera.

A mis padres Edwin y Martha, a mis abuelos paternos Manuel y Laura, a mis abuelos maternos Rafael y Aida por su amor incondicional, comprensión y apoyo constante a lo largo de este camino. Gracias por creer en mí y alentarme a conseguir mis sueños

A mis hermanos Dillan, Carolina y Sebastián quienes me han acompañado en los momentos de alegría y desafíos. Por último, pero no menos importante Pouleth Echeverria que me acompañó desde el primer momento y se mantienen junto a mí dándome su amor y apoyo incondicional

Figuroa Oscar

DEDICATORIA

A Dios por todo lo que soy ahora, a mi abuelito Miguel, que ya no me acompaña en cuerpo y alma en estos momentos, pero sé que me cuida y me guía allá desde el cielo.

A mis padres, en especial a mi madre y abuelita Mónica y Laura por todo el apoyo incondicional que me han brindado, a mi bisabuelita María, a mis hermanas Anahí y Ángeles, a mi tía Ximena, a mis primos Miguel y Gabriela por ser mi familia, por el amor y cariño, por esperarme todas las noches y por todo su apoyo desde el primer día que inicie esta travesía de mi vida.

Y no menos significativos a mis peluditos Lucas y Max quienes me acompañan en los momentos buenos y malos de mi vida.

Monta Doménica

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS

TÍTULO: “CONTRIBUCIONES TEMPORALES PARA EL IMPULSO ECONÓMICO POST COVID-19 Y SU INCIDENCIA EN LAS UTILIDADES DE LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO DEL SEGMENTO 1 DE LA PROVINCIA DE TUNGURAHUA DURANTE EL PERIODO 2021-2022”.

Autores: Figueroa Salazar Oscar Andres
Monta Chimborazo Doménica Nicol

RESUMEN

Con la pandemia, la economía del país sufrió un déficit fiscal debido a la paralización de los sectores productivos, dejando de percibir ingresos importantes para el Estado, por esto se crearon las Contribuciones Temporales para el Impulso Económico post COVID 19 que se aplicó a las sociedades que tengan patrimonio igual o mayor a 5 millones al 31 de diciembre del 2020, la aportación que realizaron las Cooperativas de Ahorro y Crédito fue mayor dentro del sistema financiero, estas contribuciones no son deducibles y tampoco generaron crédito tributario al momento de realizar la declaración del impuesto a la renta. El presente proyecto de investigación tiene como objetivo analizar las contribuciones temporales para el impulso económico Post COVID 19 y su incidencia en las utilidades de las Cooperativas de Ahorro y Crédito del segmento 1 de la Provincia de Tungurahua durante el periodo 2021-2022. La metodología tuvo un enfoque cuantitativo, con un diseño documental de carácter exploratorio y un método deductivo y la interpretación de resultados a través de la base de datos obtenida de la SEPS, se determinó tres escenarios en las COAC's, con mayor patrimonio son San Francisco Ltda., con 24,12%, Oscus Ltda., con 20,88% y Mushuc Runa Ltda., con 16,70% de la suma total del patrimonio, las Cooperativas que tienen mayor patrimonio no fueron las más afectadas puesto que hay entidades con patrimonios altos, pero con utilidades bajas como es el caso de la Cámara de Comercio de Ambato Ltda., con una afectación en su utilidad del 79.51% , Mushuc Runa Ltda., con 34.88% y Oscus Ltda., con 31.07%. Además, se utilizó el método CAMEL con base en indicadores de rentabilidad, como el ROE teniendo a las entidades con porcentajes más bajos San Francisco Ltda., con un descenso de -4,48%, Chibuleo Ltda., con -3,42% y Mushuc Runa Ltda., con -1,89%; siendo las mismas para ROA con un -0,66%, -0,34% y -0,26% respectivamente a comparación del año 2021.

Palabras Claves: Cooperativas de Ahorro y Crédito, Patrimonio, Utilidades, Contribuciones Temporales.

TECHNICAL UNIVERSITY OF COTOPAXI

FACULTY OF ADMINISTRATIVE AND ECONOMIC SCIENCES

THEME: "TEMPORARY CONTRIBUTIONS FOR THE POST COVID-19 ECONOMIC STIMULUS AND ITS IMPACT ON THE PROFITS OF THE SAVINGS AND CREDIT COOPERATIVES OF SEGMENT 1 IN THE PROVINCE OF TUNGURAHUA DURING THE PERIOD 2021- 2022".

Authors: Figueroa Salazar Oscar Andres
Monta Chimborazo Doménica Nicol

ABSTRACT

With the pandemic, the country's economy suffered a fiscal deficit due to the paralysis of the productive sectors, leaving important income for the State, for this reason, the Temporary Contributions for the Economic Impulse post-COVID-19 were created and applied to companies that have assets equal to or greater than 5 million as of December 31, 2020, the contribution made by the Savings and Credit Cooperatives was greater within the financial system, these contributions are not deductible and did not generate tax credit when filing the income tax return. The objective of this research project is to analyze the temporary contributions of the economic impulse post-COVID-19 and their impact on the profits of the Savings and Credit Cooperatives of segment 1 of the Province of Tungurahua during the period 2021-2022. The methodology had a quantitative approach, with a documentary design of exploratory character and a deductive method and the interpretation of results through the database obtained from the SEPS, three scenarios were determined in the COAC's, with greater equity are San Francisco Ltda, with 24.12%, Oscus Ltda, with 20.88% and Mushuc Runa Ltda, The cooperatives with the highest equity were not the most affected, since there are entities with high equity but low profits, as is the case of the Chamber of Commerce of Ambato Ltda., with an effect on its profit of 79.51%, Mushuc Runa Ltda. In addition, the CAMEL method was used based on profitability indicators, such as ROE, with the entities with the lowest percentages being San Francisco Ltda., with a decrease of -4.48%, Chibuleo Ltda., with -3.42% and Mushuc Runa Ltda., with -1.89%; being the same for ROA with -0.66%, -0.34% and -0.26% respectively compared to the year 2021.

Keywords: Credit Unions, Equity, Profits, Temporary Contributions.



AVAL DE TRADUCCIÓN

En calidad de Docente del Idioma Inglés del Centro de Idiomas de la Universidad Técnica de Cotopaxi; en forma legal **CERTIFICO** que:

La traducción del resumen al idioma Inglés del proyecto de investigación cuyo título versa: **“CONTRIBUCIONES TEMPORALES PARA EL IMPULSO ECONÓMICO POST COVID-19 Y SU INCIDENCIA EN LAS UTILIDADES DE LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO DEL SEGMENTO 1 DE LA PROVINCIA DE TUNGURAHUA DURANTE EL PERIODO 2021- 2022”** presentado por: **Figueroa Salazar Oscar Andres y Monta Chimborazo Doménica Nicol**, egresados de la Carrera de Contabilidad y Auditoría perteneciente a la **Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas**, lo realizaron bajo mi supervisión y cumple con una correcta estructura gramatical del Idioma

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad y autorizo a los peticionarios hacer uso del presente aval para los fines académicos legales.

Latacunga, agosto del 2023

Atentamente,



BLANCA GLADYS
SANCHEZ AVILA



CENTRO
DE IDIOMAS

MSc. Blanca Gladys Sánchez A.

DOCENTE CENTRO DE IDIOMAS-UTC

CI: 2100275375

ÍNDICE GENERAL

DECLARACIÓN DE AUTORÍA.....	ii
AVAL DEL TUTOR DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN.....	iii
APROBACIÓN DEL TRIBUNAL DE TITULACIÓN	iv
AGRADECIMIENTO.....	v
DEDICATORIA	viii
RESUMEN.....	ix
ABSTRACT	x
AVAL DE TRADUCCIÓN	xi
INDICE DE TABLAS	xv
ÍNDICE DE FIGURAS.....	xvi
1. INFORMACIÓN GENERAL.....	1
2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	2
2.1. Justificación.....	3
2.2. Formulación del Problema	7
3. OBJETIVOS	9
3.1. Objetivo General	9
3.2. Objetivos Específicos	9
4. ACTIVIDADES EN RELACIÓN CON LOS OBJETIVOS PLANTEADOS. .	10
5. BENEFICIARIOS DEL PROYECTO.....	11
5.1. Beneficiarios directos	11
5.2. Beneficiarios Indirectos.....	11
6. FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICO TÉCNICA	12
6.1. Marco Legal.....	12
6.1.1. Constitución de la República del Ecuador	12

6.1.2.	Código Tributario.....	15
6.1.3.	Ley de Régimen Tributario Interno.....	17
6.1.4.	Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras Pandemia COVID-19.....	18
6.2.	Marco Conceptual	21
6.2.1.	Historia de la Tributación.....	21
6.2.2.	Sistema Tributario.....	22
6.2.3.	Tributo.....	23
6.2.4.	Clasificación de los tributos	24
6.2.5.	Contribuciones en Ecuador	27
6.2.6.	Sector de Economía Popular y Solidaria.....	30
6.2.7.	Análisis financiero para Cooperativas de Ahorro y Crédito	41
7.	PROPUESTA METODOLÓGICA	46
7.1.	Enfoque Metodológico	46
7.2.	Nivel de investigación	47
7.3.	Diseño de investigación.....	47
7.4.	Método de investigación.....	48
7.5.	Técnicas e instrumentos de investigación	48
7.5.1.	Ficha Técnica de Recolección de Datos.....	48
7.6.	Población.....	50
8.	ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS	51
9.	IMPACTOS	67
9.1.	Impacto Económico.....	67
9.2.	Impacto Social.....	67
10.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	68
10.1.	Conclusiones.....	68

10.2.	Recomendaciones	69
11.	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	70
12.	ANEXOS.....	75

INDICE DE TABLAS

Tabla 1. <i>Actividades a desarrollar por cada objetivo planteado</i>	10
Tabla 2. <i>Contribuciones temporales sobre el Patrimonio de las Sociedades</i>	19
Tabla 3. <i>Segmentación del Sector Financiero Popular y Solidario</i>	37
Tabla 4. <i>Usuarios de la Información Contable</i>	38
Tabla 5. <i>Cuentas del Balance General</i>	39
Tabla 6. <i>Método CAMEL</i>	42
Tabla 7. <i>Ficha de recolección de datos generales</i>	49
Tabla 8. <i>Ficha de recolección de datos según del Patrimonio 2020</i>	49
Tabla 9. <i>Catastro del Sector Financiero</i>	50
Tabla 10. <i>Patrimonio 2020 de las COAC's del segmento 1 de la Provincia de Tungurahua</i>	51
Tabla 11. <i>Afectación con Contribución Temporal Impuesto a la Renta sobre el Patrimonio 2020</i>	54
Tabla 12. <i>Afectación a la Utilidad 2022</i>	56
Tabla 13. <i>Comparación entre las COAC's del segmento 1 de la Provincia de Tungurahua periodo 2021-2022</i>	59
Tabla 14. <i>Indicadores de Rentabilidad ROE</i>	61
Tabla 15. <i>Indicadores de Rentabilidad ROA</i>	64

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. <i>Diagrama de Árbol del problema</i>	8
Figura 2. <i>Tributos</i>	25
Figura 3. <i>Patrimonio 2020 de las COAC's del segmento 1 de la Provincia de Tungurahua</i>	52
Figura 4. <i>Afectación con Contribución Temporal e Impuesto a la Renta sobre el Patrimonio 2020</i>	55
Figura 5. <i>Afectación a la Utilidad 2022</i>	57
Figura 6. <i>Comparación entre las COAC's del segmento 1 de la Provincia de Tungurahua periodo 2021-2022</i>	60
Figura 7. <i>Rentabilidad sobre el patrimonio (ROE) con Contribución</i>	62
Figura 8. <i>Rentabilidad sobre el Patrimonio (ROE) sin Contribución</i>	63
Figura 9. <i>Rentabilidad sobre los Activos (ROA) con Contribución</i>	64
Figura 10. <i>Rentabilidad sobre el Activo sin Contribución</i>	65

1. INFORMACIÓN GENERAL

Título del proyecto: Contribuciones Temporales Para El Impulso Económico Post COVID 19 y su Incidencia en las Utilidades de las Cooperativas de Ahorro y Crédito del Segmento 1 de la Provincia de Tungurahua durante el Periodo 2021-2022.

Fecha de Inicio: Octubre 2022

Fecha de Finalización: Agosto 2023

Lugar de ejecución: Provincia Tungurahua – Zona 3

Facultad que auspicia: Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas

Carrera que auspicia: Contabilidad y Auditoría

Proyecto de investigación generativo vinculado: No aplica

Equipo de trabajo:

Tutor: Ing. Espín Balseca Lorena Espín

Autores: Figueroa Salazar Oscar Andres

Monta Chimborazo Doménica Nicol

Área de Conocimiento: Tributación

Línea de investigación: Administración y economía para el desarrollo sostenible de organizaciones.

Sub líneas de investigación de la Carrera: Estudios de Tributación

2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Uno de los escenarios más crítico de la historia se remonta el año 2020, que puntualiza a aquel año que será recordado como uno de los más duros a nivel mundial por la incidencia de una pandemia denominada COVID 19, generando un impacto significativo en varios sectores como la salud, educación, economía, empleo, transporte, entre otros, este impacto ha variado en los diferentes países y regiones dependiendo de las medidas implementadas y la capacidad de respuesta a este hecho.

Para ello, en cada uno de los países se tomaron medidas de emergencia para hacer frente a los efectos ocurridos por la pandemia.

Por tal, el sistema financiero no ha sido la excepción, en América Latina este, está compuesto por diversas entidades como Banco Central, instituciones bancarias, cooperativas de ahorro y crédito, mutualistas, sociedades financieras y bancos públicos, que, en los últimos años, muchos países han trabajado para desarrollar y fortalecer su sistema financiero y promover la inclusión financiera, según Pilamunga y Muela (2019) mencionan que:

Es un factor importante para disminuir la pobreza, de ahí la importancia de la participación de las entidades financieras como las Cooperativas de Ahorro y Crédito como segmento del sector de la Economía Popular y Solidaria (SEPS), para fomentar y facilitar el acceso a servicios financieros formales a aquellos sectores excluidos del sistema financiero nacional. (p. 1)

Pero la llegada de la pandemia afectó en todo sentido a este sector, por lo que muchos socios tuvieron dificultad para pagar sus deudas convirtiendo a los préstamos impagos, por ende, a los ingresos de las instituciones financieras y de tal motivo a las utilidades de las mismas.

La pandemia afectó negativamente a las utilidades de muchas cooperativas debido a la disminución en la demanda de servicios financieros y el aumento en los costos operativos para adaptarse a las medidas sanitarias. Asimismo, generó disminución de ingresos por la recesión económica, aumento de los costos de operación por la crisis sanitaria y cambios en las políticas de crédito, para proporcionar mayor apoyo a las empresas y personas afectadas.

Tras la pandemia COVID 19, las primeras resoluciones de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera permitió a las entidades del Sistema Financiero Nacional ofrecer a sus clientes y socios el diferimiento extraordinario de obligaciones, con la finalidad de proporcionar alivio a los deudores para que así puedan cumplir sus obligaciones en el futuro, sin incurrir en cargos de mora, multas o cambios en la calificación de riesgo, a fin de aliviar la presión financiera de los hogares y las empresas, y varias medidas para impulsar la economía en todo el mundo.

En Ecuador específicamente se establecieron decretos como apoyo y sustento de la economía ecuatoriana como son las contribuciones temporales redactadas en la Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la Pandemia del COVID-19 que determina en su Libro 1, la contribución temporal al patrimonio de las personas naturales y de las sociedades, de tal modo que las Cooperativas de Ahorro y Crédito estarían sujetas a estas contribuciones, para la reactivación de la economía en el país, teniendo doble impacto en diferentes escenarios.

2.1. Justificación

La presente investigación se ha escogido debido a que tras la pandemia COVID-19 se presentaron múltiples consecuencias derivadas por la paralización de

las actividades económicas y financieras, transformando las prácticas cotidianas de la especie humana alrededor del mundo.

Según Loor y Macías (2022) “el Fondo Monetario Internacional (FMI) se ha referido a este fenómeno como “el gran confinamiento” por lo que representó la mayor crisis económica mundial desde la Gran Depresión de 1929.” (p. 03)

En los momentos más significativos de la pandemia, en el marco de la emergencia sanitaria mundial del COVID 19 se registraron una caída del PIB (Producto Interno Bruto) en varios países como Perú con un -11.1%; Argentina con el -99% y México -8.2%, sin embargo, otros países como Colombia y Chile, presentaron caídas de -6.8% y -5.8%, con respecto a Ecuador se presentó una menor tasa de decrecimiento con un -7.8% en 2020 en relación al año 2019 que cerró con un crecimiento de 0.1% en la economía ecuatoriana (Banco Central del Ecuador, 2020).

Para la cual se encamina la determinación de las contribuciones temporales como primer impacto para apoyar al desarrollo de la economía y la sostenibilidad del Ecuador, que cubra una parte del déficit fiscal, puesto que existieron más gastos generados por la emergencia sanitaria. De la misma manera dentro de este contexto, se analiza el impacto que tienen las contribuciones establecidas en las utilidades de las cooperativas del sector de la economía popular y solidaria del Segmento 1 de la Provincia de Tungurahua las cuales se calcula en un 0.8% del total del patrimonio al ejercicio fiscal 2020, y el resultado de este cálculo afectará directamente a las utilidades del ejercicio fiscal 2022.

Las cooperativas de ahorro y crédito se encuentran divididas por segmentos dependiendo el total de sus activos. Siendo 42 del segmento 1; 47 del segmento 2; 91 del segmento 3; 152 que forma parte del segmento 4; 144 instituciones en el segmento

5, representando un total de 476 Cooperativas de Ahorro y Crédito (COAC's) que integran el Sistema Financiero Popular y Solidario (Superintendencias de Economía Popular y Solidaria, 2022).

Para lo cual las instituciones que se encuentran en el segmento 1 y con lo dispuesto en la Ley la cual menciona que, las personas jurídicas que tengan un patrimonio neto mayor o igual al de 5 millones de dólares deberán realizar el pago de dicha contribución.

El problema que se pretende abordar con esta investigación se relaciona con la afectación que han tenido las Cooperativas de Ahorro y Crédito en sus utilidades, lo que incluye que los socios tenían obligaciones con estas instituciones y no podían cubrir sus deudas y como estrategias se implementaron los financiamientos, préstamos de emergencia y aplazamiento, a pesar de que no perderían a largo plazo, el incremento de los indicadores de morosidad fue impactante, el alto costo de diferimiento, el bajo rendimiento de los activos y el deterioro de la cartera de préstamos generaría problemas de capitalización.

Según COSEDE (2021) tomando como base la información proporcionada por el Ministerio de Economía y Finanzas, indica que “las entidades de la economía popular y solidaria difirieron, financiaron y reestructuraron, en su conjunto, alrededor de 840.584 operaciones por USD \$ 6581 millones.” (p. 32)

Estos aspectos son relevantes y reflejan una pérdida en las utilidades de las cooperativas de ahorro y crédito, durante la pandemia se presenciaron pérdidas, porque los ingresos dejaron de tener frecuencia para estas instituciones, pero con las medidas o estrategias tomadas lograrían el retorno de los pagos de los préstamos, es decir, ninguna de las instituciones, hicieron de menos las deudas de sus socios, pero

aplicando los principios corporativos de ser equitativos entre ambas partes se estableció un tiempo y condiciones prudentes que permitan tanto a sus socios como la institución solventar con aquellas situaciones.

En Ecuador, como parte de su política para reactivar la economía del país, puso en marcha, a través del BanEcuador la condonación de los créditos vencido al 31 de mayo de 2022 por montos de hasta USD 3000 una compensación única en la historia financiera del país que beneficio 26 mil clientes y socios a nivel nacional que tenía obligaciones pendientes de pago, lo que se refiere a que no tendrán que pagar el capital del crédito, ni intereses tampoco costos adicionales. Esto representa para BanEcuador un monto superior a USD 59 millones en cartera considerada irrecuperable con más de 180 días vencidos.

La condonación de deudas es una realidad y se cumple de acuerdo a los Decretos Ejecutivos por el presidente de la república, que abarca a clientes en las 24 provincias del país, siendo Manabí, Guayas y Los Ríos las provincias con mayor número de clientes, de los cuales los sectores: agrícola representó un 34%, comercio con el 27%, pecuario con el 16% y servicios con el 10% de participación. (BanEcuador, 2022, p. 01)

El sector de economía popular y solidaria tiene un rol importante, puesto que impulsa el desarrollo económico de muchas personas en tanto que aumenta la inclusión financiera a aquellos que no lo logran mediante otras entidades del Sistema Financiero, la participación de las cooperativas de ahorro y crédito en los mercados financieros ha crecido significativamente, basada en un incremento de la oferta de servicios y productos financieros.

Según reportes de la Asociación de Bancos del Ecuador (Asobanca) las utilidades para el año 2016 de las cooperativas tienen una tendencia al crecimiento, caso contrario ocurrió en el 2020 que hubo un decremento significativo por la crisis económica por la pandemia y el aumento del desempleo. (Zambrano, 2021)

Las instituciones financieras han tenido la necesidad de adoptar medidas como la constitución de provisiones que se definen como una cuenta contable que cumple con la función de resguardar una cantidad de recursos como mecanismo para estar preparados por si se produjera el impago en la cartera otorgada por parte de las instituciones financieras para lo cual se rigen por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS) como ente regulador.

Este proyecto es de gran interés por lo que está relacionado al análisis correspondiente de las nuevas reformas que menciona a las contribuciones temporales para el impulso económico Post COVID-19 y tiende a generar conocimiento de los efectos que tienen estas en las Cooperativas de Ahorro y Crédito, y son pocas las investigaciones que permiten conocer la afectación en las utilidades de estas, en comparación al año 2021 y 2022.

2.2. Formulación del Problema

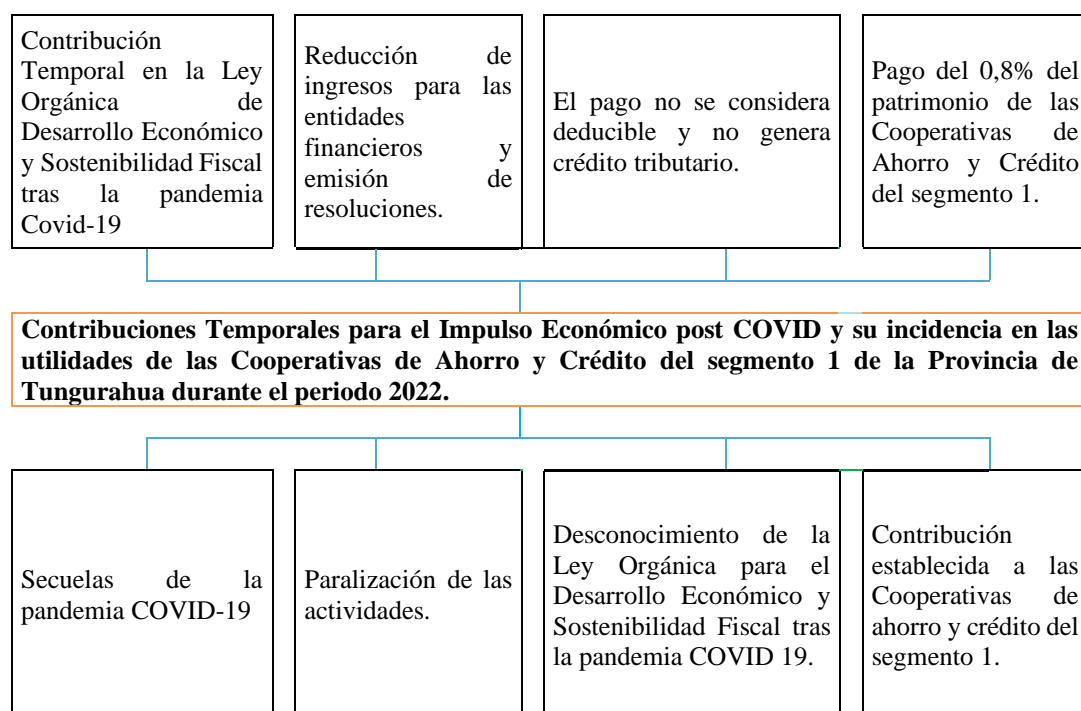
Con base en la investigación realizada sobre las contribuciones para el impulso económico post COVID-19 y su incidencia en las utilidades en las Cooperativas de Ahorro y Crédito pertenecientes al segmento 1 ubicadas en la Provincia de Tungurahua durante el periodo fiscal 2021-2022, se analiza que con la por las secuelas de la pandemia se establece las contribuciones temporales en la Ley Orgánica de Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la pandemia de Covid-19, por lo que se generó la paralización de las actividades que causó la reducción de ingresos

para las entidades financieras y se emitieron resoluciones para apoyar a los hogares y empresas. Así también el desconocimiento de esta Ley causa que tanto personas naturales como sociedades no sepan que el pago no se considera deducible y no genera crédito tributario por lo esta contribución para las Cooperativas del segmento 1 es del 0.8% del patrimonio que afectará directamente a las utilidades de las mismas, como se ilustra en la Figura 1.

Para lo cual se plantea la siguiente pregunta de investigación: ¿De qué manera incidieron las Contribuciones Temporales para el impulso económico post COVID-19 en las utilidades de las Cooperativas de Ahorro y Crédito del segmento 1 de la Provincia de Tungurahua durante el periodo 2021-2022?

Figura 1

Diagrama de Árbol del problema



Nota: Elaboración Propia

3. OBJETIVOS

3.1.Objetivo General

- Analizar las contribuciones temporales para el impulso económico Post COVID 19 y su incidencia en las utilidades de las Cooperativas de Ahorro y Crédito del Segmento 1 de la Provincia de Tungurahua durante el periodo 2021-2022.

3.2.Objetivos Específicos

- Revisar el marco teórico referente a las contribuciones temporales a través de fuentes bibliográficas que proporcionen un mejor conocimiento de los términos manejados en el desarrollo del proyecto de investigación.
- Identificar los porcentajes de rentabilidad que afectaron a la utilidad de las entidades del sector financiero del segmento 1 de la provincia de Tungurahua en el periodo 2021-2022.
- Realizar un análisis financiero comparativo de la incidencia de la contribución mediante el método CAMEL específicamente sobre la rentabilidad de las cooperativas de Ahorro y Crédito del segmento 1 en la Provincia de Tungurahua en el periodo 2021-2022.

4. ACTIVIDADES EN RELACIÓN CON LOS OBJETIVOS PLANTEADOS.

Tabla 1

Actividades a desarrollar por cada objetivo planteado

Objetivo	Actividad	Resultado de la Actividad	Medios de Verificación
Revisar el marco teórico referente a las contribuciones temporales a través de fuentes bibliográficas que proporcionen un mejor conocimiento de los términos manejados en el desarrollo del proyecto de investigación.	Búsqueda de información necesaria para realizar el proyecto de investigación.	Comprensión del tema de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la pandemia COVID-19	Investigación Documental
Identificar los porcentajes de rentabilidad que afectaron a la utilidad de las entidades del sector financiero del segmento 1 de la provincia de Tungurahua en el periodo 2021-2022.	Interpretación de los estados financieros.	Determinación de indicadores financieros sobre rentabilidad.	Bases de datos de las SEPS.
Realizar un análisis financiero comparativo de la incidencia de la contribución mediante el método CAMEL sobre la rentabilidad de las cooperativas de Ahorro y Crédito del segmento 1 en la provincia de Tungurahua en el periodo 2021-2022.	Comparación del año 2021-2022	Aplicación de los indicadores de rentabilidad	Análisis financiero a través del Método de CAMEL sobre la rentabilidad.

Nota: Elaboración Propia

5. BENEFICIARIOS DEL PROYECTO

5.1. Beneficiarios directos

Los beneficiarios de este proyecto investigación son las cooperativas siendo sociedades privadas como referencia principal en el desarrollo del proyecto, que amerita la identificación de la contribución temporal establecida por Ley, reflejando el impacto de esta contribución en las utilidades de las Cooperativas de Ahorro y Crédito.

5.2. Beneficiarios Indirectos

Los beneficiarios indirectos del proyecto de investigación son aquellos estudiantes que plasmaron la indagación sobre el tema propuesto, que servirá como punto clave a la oportunidad de nuevas investigaciones derivadas del mismo proyecto.

6. FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICO TÉCNICA

El origen de las leyes se encuentra en el sistema legal y legislativo del país que establece el proceso para la creación y aprobación de las leyes, a través de la Asamblea Nacional que se enmarca en el ámbito político, económico y social. En Ecuador, las imposiciones de políticas relacionadas a la recaudación de tributos se realizan a través del Sistema Tributario Nacional.

El marco legal establecido por la imposición de leyes que se estructuran a través de la promulgación de leyes y reformas tributarias, que cambian uno o varios aspectos de la estructura tributaria (impuestos a personas y/o empresa) buscándose a través de esta aumentar o disminuir la cantidad de dinero que recibe el Estado por el contexto de impuestos, las cuales se rigen por las disposiciones establecidas en la Constitución y las leyes y los reglamentos emitidos por las autoridades competentes.

El origen de la política tributaria en Ecuador se remonta a la historia y evolución del sistema tributario del país, en el cual protagoniza el Servicio de Rentas Internas que fue creado el 2 de diciembre de 1997 como la entidad encargada de la administración y control de los impuestos, además que gestiona dicha política, asegurando el cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias. Según García (2022)'' el sujeto activo, entendido como aquel que se encarga de la colecta de los tributos, es el Servicio de Rentas Internas (SRI)'' . (p. 17)

6.1.Marco Legal

6.1.1. Constitución de la República del Ecuador

La constitución del Ecuador de 2008 creada en la ciudad de Alfaro, Montecristi, Provincia Manabí por la Asamblea Constituyente, denominada oficial y

legalmente Constitución de la República del Ecuador, es la norma jurídica suprema que se encuentra vigente en el país.

Según sus antecedentes, este reemplazó a una constitución en 1998, fue redactada por la Asamblea Nacional Constituyente que se llevó a cabo entre los años 2007 y 2008, después de ser sometida a referéndum constitucional fue aprobada mediante sufragio universal, posteriormente fue publicada en el Registro Oficial y desde 20 de octubre de 2008 rige como tal. (Derecho Ecuador, 2009)

Esta constitución es la norma suprema jurídica la que brinda los principios, deberes, derechos, a los ciudadanos al igual que a ella, está sometida toda la legislación ecuatoriana, consta de un preámbulo y 9 títulos de 444 artículos se muestra sometida a toda la legislación ecuatoriana, Ecuador se presenta como un Estado que se rige por una constitución que protege los derechos y promueve la justicia social, además de ser democrático, soberano, independiente, unitario e intercultural, plurinacional y laico (Constitución del Ecuador, 2008).

En relación a la promulgación de leyes que corresponden al proceso formal mediante el cual una ley es aprobada y se le da fuerza legal, por el cual se da a conocer y se pone en vigencia formando parte del sistema legal aplicable, se reconoce en sus estipulados se menciona que son atribuciones y deberes del presidente de la República, además de los que determine la Ley.

En el artículo 277 se menciona los deberes responsabilidades del Estado en el sentido de generar un buen vivir, como garantizar los derechos de toda la sociedad, dirigir, planificar y regular el proceso de desarrollo, promover las políticas dirigidas a fomentar la actividad económica con el fin de generar un ambiente adecuado para un

estilo de vida oportuno para los ciudadanos. (Constitución de la República del Ecuador, 2008)

En torno al crecimiento, la estabilidad y el desarrollo económico del país, implica la implementación de estrategias, medidas y decisiones que impulsen la reactivación de la economía por tal en el Art. 284 establece que la política económica se fundamenta en objetivos centrales que llevará a cabo el Estado como la adecuada distribución de ingreso y de la riqueza nacional, incentivar la producción nacional, mantener la estabilidad económica, lograr un desarrollo equilibrado en el territorio, entre las más principales.

Asimismo, la política fiscal es utilizada por el gobierno para influir en la economía a través de decisiones sobre impuestos, gastos públicos y endeudamiento, que contextualiza la estabilidad económica y promover el crecimiento, al tiempo que se considera aspectos como la equidad y sostenibilidad fiscal.

Dentro de la Constitución en el Art. 285 se definen los objetivos de la política fiscal como:

- El financiamiento de servicios, inversión y bienes públicos.
- La redistribución del ingreso por medio de transferencia, tributo y subsidios adecuados.
- La generación de incentivos para la inversión en los diferentes sectores de la economía y para la producción de bienes y servicios, socialmente deseables y ambientales aceptables. (Constitución de la República del Ecuador, 2008, p. 92)

Para este, la política fiscal tiene un impacto directo en las finanzas públicas porque determina la forma de recaudar los ingresos y cómo se asignan y utilizan los

recursos del gobierno, por lo que según la Constitución de la República del Ecuador (2008) Art. 286 menciona que “las finanzas públicas, en todos los niveles de gobierno se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente y procurarán la estabilidad económica” (p. 92).

A través del sistema tributario se establecen las leyes y normas que establecen impuestos y las contribuciones que son la fuente principal de ingresos para las finanzas públicas.

En la Sección quinta de la misma Constitución trata sobre el Régimen Tributario, en el Art. 300 sustenta que este se regirá por los principios que dicta la constitución como son la generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudadora.

Se priorizan los impuestos directos y progresivos que hace referencia a la política fiscal en la que el gobierno da importancia y enfoca sus esfuerzos en la recaudación de impuestos que se basa en objetivos de equidad y redistribución de la riqueza.

En el Art. 301 se menciona que solo por iniciativa de la Función Ejecutiva liderada por el presidente de la República será quien diseñe, modifique, exonere o supriman tributos en el régimen tributario y con la aprobación de la Asamblea Nacional para llevar a cabo estas acciones. Además, las tasas y contribuciones especiales serán creadas y reguladas de acuerdo con lo establecido por la Ley. (Constitución de la República del Ecuador, 2008)

6.1.2. Código Tributario

El Código Tributario de Ecuador está sujeto a la Constitución de la República del Ecuador, el cual fue creado en 1975 y ha sido modificado varias veces, este Código

es una Ley que establece las normas y disposiciones de recaudación de impuestos en el país, constituye el eje fundamental del Sistema Tributario Nacional.

Dentro de este código se regula las relaciones entre los contribuyentes y la administración tributaria, es decir establece los procedimientos para el cumplimiento de las obligaciones tributarias, las facultades y responsabilidades del Servicio de Rentas Internas, así como también los derechos y garantías de los contribuyentes, además de la determinación de impuestos bases imponibles, sanciones por incumplimiento y los procedimientos de apelación y resolución de controversias.

En el Art. 1 se menciona que este Código regula las relaciones jurídicas provenientes de los tributos entre el sujeto activo y contribuyentes o responsables de aquello, se aplicarán a todos los impuestos tanto nacionales, provinciales, municipales o locales o de otros entes acreedores de los mismos.

En el Art. 4 que las leyes tributarias determinarán el objeto imponible, los sujetos tanto activo como pasivos, la cuantía del tributo o la forma de establecerla, así también las exoneraciones y deducciones; los reclamos y recursos y demás materias reservadas a la ley.

En el artículo 5 se mencionan los principios tributarios que el régimen tributario se regirá como legalidad, generalidad, igualdad, proporcionalidad e irretroactividad. (Código Tributario, 2018)

- Legalidad: todas las personas estamos obligados a pagar los impuestos, no hay excepción alguna, ya que este principio es universal para todas las personas que realizan una actividad económica.

- Igualdad: en el momento del pago del tributo las personas naturales somos iguales, no existe ninguna excepción alguna, deben ser gravados con la misma contribución y con la misma cuota tributaria estipulada por la ley.
- Proporcionalidad: determina que la obligación tributaria deberá ser fijada tomando en consideración la capacidad de su financiamiento, esto es a mayor capacidad de ingresos, mayor gravamen establecido como obligación tributaria.
- Irretroactividad: obliga a que la ley se aplique solo en acciones futuras y no en acciones del pasado.

6.1.3. Ley de Régimen Tributario Interno

Según la reforma al Art. 37 de la Ley de Régimen Tributario Interno sobre la reducción de la tarifa del impuesto a la Renta de Sociedades contemplada en la reforma se aplicará de forma progresiva, es decir, durante el ejercicio fiscal 2011, la tarifa fue del 24%, en 2012, del 23% y a partir del 2013, en adelante, la tarifa impositiva será del 22%.

Para ello, en la reforma a este artículo menciona que las sociedades constituidas en Ecuador así también las extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas aplicará el 22% sobre su base imponible. Así también, cuando las sociedades tengan accionistas, socios, participes constituyentes, beneficiarios o similares residentes entre otros y su capital sea igual o mayor al 50% la tarifa será del 25%.

En el Art. 31.2, la reducción de tres puntos porcentuales del impuesto a la renta con la Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la Pandemia Covid19, a las sociedades nuevas y existentes gozarán de una reducción de

tres puntos porcentuales (3%) sobre la tarifa del impuesto a la renta aplicable, hasta por quince (15) años, siempre y cuando se configure el cumplimiento de las siguientes condiciones y requisitos establecidos en la Ley. (Segundo Suplemento del Registro Oficial, 2023)

6.1.4. Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras Pandemia COVID-19

En contexto de su respectivo análisis y debate en la Asamblea Nacional, se expidió mediante el Decreto N. 304 que esta ley fue publicada en el Tercer Suplemento del Registro 587 de 29 de noviembre del 2021, que se encuentra conformada por 207 artículos y disposiciones generales.

En el Art. 1, menciona que su objeto es “promover la sostenibilidad de las finanzas públicas, el reordenamiento del sistema tributario y fiscal ecuatoriano y la seguridad jurídica para la reactivación económica del Ecuador tras haber afrontado la pandemia de COVID-19”. Los objetivos específicos son:

- La implementación de medidas para la sostenibilidad de finanzas públicas.
- La reestructuración de determinados impuestos que resultan complejos o ineficientes, que desincentivan la inversión y la consecuente generación de plazas de trabajo.
- La creación de mecanismo de evaluación de las regulaciones que generen trámites o procesos innecesarios.

Para el impulso económico tras la pandemia de COVID 19, se conforma de disposiciones importantes que integran la política tributaria, que servirá para la recaudación de ingresos para el Estado, cumpliendo a cabalidad lo establecido en la

presente Ley. En el Libro I, se mencionan las contribuciones temporales para la reactivación de la economía y sostenibilidad fiscal post pandemia que tiene como finalidad la cobertura del impacto económico en las finanzas públicas producido por la pandemia y sus resultados en el empleo público y privado.

Por lo cual según el Art. 4, detalla la contribución temporal sobre el patrimonio de las Personas Naturales y Sociedades, para lo cual, como sujeto activo de estas, es el Estado Ecuatoriano, mismas que serán reguladas y administradas por el Servicio de Rentas Internas, en relación al cumplimiento del objeto y la finalidad de la Ley.

En el artículo 9 se menciona la Contribución Temporal sobre el Patrimonio de las Sociedades, conforme a la definición prevista en el artículo 98 de la Ley de Régimen Tributario Interno, que realicen actividades económicas determinarán y pagarán una contribución temporal sobre su patrimonio tanto para el ejercicio fiscal 2022 y como el ejercicio fiscal 2023 siempre que la sociedad posea un patrimonio neto igual o mayor a cinco millones de dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 5.000.000,00) al 31 de diciembre de 2020.

El pago de la contribución temporal sobre el patrimonio de las sociedades se hará de conformidad a la siguiente tabla:

Tabla 2

Contribuciones temporales sobre el Patrimonio de las Sociedades

Patrimonio Desde (USD)	Patrimonio Hasta (USD)	Tarifa sobre el patrimonio (%)
0	4,999,999	0,0%
5,000,000	En adelante	0,8%

Nota: Servicio de Rentas Internas (2021)

A efectos del pago de la presente contribución, se tomará como referencia el patrimonio neto de la sociedad correspondiente al ejercicio 2020 que conste en la respectiva declaración de impuesto a la renta de dicho ejercicio.

La contribución que se crea será pagada por el sujeto pasivo en la forma y plazos que se establecen en la presente ley y en la resolución que con carácter general emita para el efecto el Servicio de Rentas Internas.

Se exceptúan de la determinación y pago de esta contribución a las entidades y empresas públicas; misiones diplomáticas, consulares y organismos internacionales; e instituciones sin fines de lucro.

Art. 10. Declaración y Pago. -La declaración y pago de la contribución temporal sobre el patrimonio de las sociedades se deberá realizar hasta el treinta y uno (31) de marzo del ejercicio impositivo, de conformidad con las condiciones y requisitos que establezca el Servicio de Rentas Internas a través de resolución de carácter general. El pago tardío de la contribución estará sujeto al cobro de los intereses y multas que correspondan de conformidad con el Código Tributario.

Esta contribución podrá estar sujeta a facilidades de pago por un plazo máximo de seis meses sin que se exija el pago de la cuota inicial establecida en el artículo 152 del Código Tributario.

Art. 11. -Crédito Tributario. -El pago de la contribución única y temporal sobre el patrimonio de las sociedades no servirá como crédito tributario para el pago de los impuestos a cargo del sujeto pasivo ni será deducible para el pago de otros impuestos.

Art. 12. -Sanción por falta de presentación de declaraciones correspondientes a las Contribuciones Temporales para el Impulso Económico y Sostenibilidad Fiscal Post COVID-19.-Cuando al realizar actos de determinación el Servicio de Rentas Internas compruebe que las personas naturales y/o sociedades obligadas al cálculo y pago de las contribuciones establecidas en este Libro, no han presentado las correspondientes declaraciones, les sancionará con un recargo del 50% del valor

determinado, más intereses, sin perjuicio de las responsabilidades penales a las que haya lugar de conformidad con el artículo 298 del Código Orgánico Integral Penal.

Art. 13. -Sanción por declaración y pago con base a información inexacta. - Los sujetos pasivos de las Contribuciones Temporales para el Impulso Económico y Sostenibilidad Fiscal Post COVID-19 previstas en este Libro, que declaren y paguen de manera parcial su contribución patrimonial, con base en información inexacta de su patrimonio y/o su valor, ocultándose en todo o en parte, de manera directa o indirecta, serán sancionados con una multa equivalente al veinte por ciento (20%) del monto determinado por el sujeto activo, respecto de las diferencias detectadas, sin perjuicio de las responsabilidades penales a las que haya lugar de conformidad con el artículo 298 del Código Orgánico Integral Penal.

Art. 14. -Determinación por el sujeto activo. -El Servicio de Rentas Internas estará facultado para emitir la respectiva liquidación de las contribuciones previstas en este Libro, a pagar por el sujeto pasivo, con base en información que conste en catastros públicos, en su propia base de datos y/u otras fuentes de información que considere pertinente para el efecto. Las liquidaciones podrán ser impugnadas de conformidad con las reglas previstas en el Código Tributario. (Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal, 2021, 1-6)

6.2.Marco Conceptual

6.2.1. *Historia de la Tributación*

Como es de conocimiento general la tributación no es un tema reciente, puesto que a lo largo de la historia las personas han venido cobrando tributos de forma empírica, pero gracias a esto se ha podido consolidar las bases de la tributación como se la conoce hoy en día. Según Alvear et, al. (2018) menciona que:

La tributación es una actividad tan antigua como la propia humanidad, surge como mecanismo de búsqueda de nuevos ingresos en sus diferentes acepciones, muchos de los cuales eran destinados para asuntos ceremoniales y para las clases dominantes.

En lo que respecta a la aparición de las primeras leyes tributarias se menciona a Egipto, China y Mesopotamia, en los cuáles una forma común de tributar era el trabajo físico (servicio militar, prestación personal) incluso hasta la ofrenda de seres humanos como contribuciones. Las culturas indígenas de América pagaban los tributos de manera justa por medio de un sistema de aportes bien organizado. (p. 3)

Es por esto que gracias a las civilizaciones antiguas se ha podido conformar un sistema tributario que se maneje de forma eficiente.

La tributación en Ecuador es un componente de la política fiscal que está principalmente destinada a producir ingresos para el presupuesto público y financiar el gasto del Estado, el tributo en Ecuador tuvo sus inicios en el periodo comprendido entre 1830 a 1859, con el tributo estatal de la Contribución Indígena, que consistía en que todo indígena hombre, por ser definido como indio por los colonizadores debía pagar este impuesto o tributo al Estado Ecuatoriano (Alvear et al., 2018, p. 01).

6.2.2. Sistema Tributario

El sistema tributario es un conjunto de normas, leyes y regulaciones que establecen cómo se recolectarán los ingresos fiscales de un país o una jurisdicción. Estos ingresos son utilizados por el gobierno para financiar sus gastos y llevar a cabo

diversas actividades y servicios públicos, como la educación, salud, infraestructura y seguridad.

El sistema tributario ecuatoriano se traduce como un factor indispensable para el funcionamiento y financiamiento del Estado Ecuatoriano y para crecimiento de una economía, donde el método de recaudo depende de la política fiscal, que regulan la captación de los impuestos, que proporciona los recursos necesarios para que se ejecute el Presupuesto General del Estado.

Es importante saber la estructura del Sistema tributario en el Ecuador y de qué manera está regulada y regida por las diferentes normas y leyes:

- Constitución política de la República del Ecuador
- Código Tributario
- Ley de Régimen tributario Interno LRTI y su reglamento
- Resoluciones y circulares

6.2.3. Tributo

El tributo ha existido desde tiempos remotos y ha tenido gran influencia en el mundo. Comenzó desde los tiempos antiguos y orígenes de la civilización 6000 o 5000 a.c., hasta la actualidad. Los impuestos comenzaron con los intercambios de bienes hacia la nobleza.

El Estado tiene la autoridad y legitimidad para utilizar la vía coactiva para obtener recursos de los particulares mediante el tributo, lo que lo convierte en una fuente de ingreso público a cargo de los ciudadanos y empresas privadas. Esta forma de financiación se diferencia de otras porque provienen directamente de la imposición legal establecida por el Estado, lo que implica que los contribuyentes están obligados a cumplir con sus responsabilidades fiscales.

El origen del tributo se remonta a los albores de la civilización y está estrechamente vinculado con la formación y el desarrollo de las estructuras gubernamentales. Históricamente, el tributo ha sido una forma de financiar las actividades del Estado y satisfacer sus necesidades económicas, políticas y sociales.

Según Código Tributario (2018) en el artículo 6 menciona que:

Los tributos, además de ser medios para recaudar, ingresos públicos servirán como instrumento de política económica general, estimulando la inversión, la reinversión, el ahorro y su destino hacia fines productivos y de desarrollo nacional; atenderán a las exigencias de estabilidad y progreso sociales y procurarán una mejor distribución de la renta nacional. (p, 2)

Hoy en día, el tributo sigue siendo una parte esencial en la financiación estatal en la mayoría de los países y los sistemas tributarios se han vuelto más complejos y sofisticados para adaptarse a las necesidades de la sociedad moderna.

6.2.4. Clasificación de los tributos

Los tributos se dividen en impuestos, tasas y contribuciones tomando en cuenta la relación que tiene cada uno de ellos con las personas naturales y cómo influye en sus actividades económicas.

- Impuestos
- Tasas
- Contribuciones especiales

6.2.4.1. Impuestos.

Se considera un tributo más representativo dentro del ámbito de la tributación por lo que es una prestación de dinero realizada por los contribuyentes que por ley están obligados al pago cuya prestación es exigida por un ente regulador como es el

estado. Los impuestos se subdividen en directos que son aquellos impuestos nacionales e indirectos que son los impuestos por cada municipio.

6.2.4.2. Tasas.

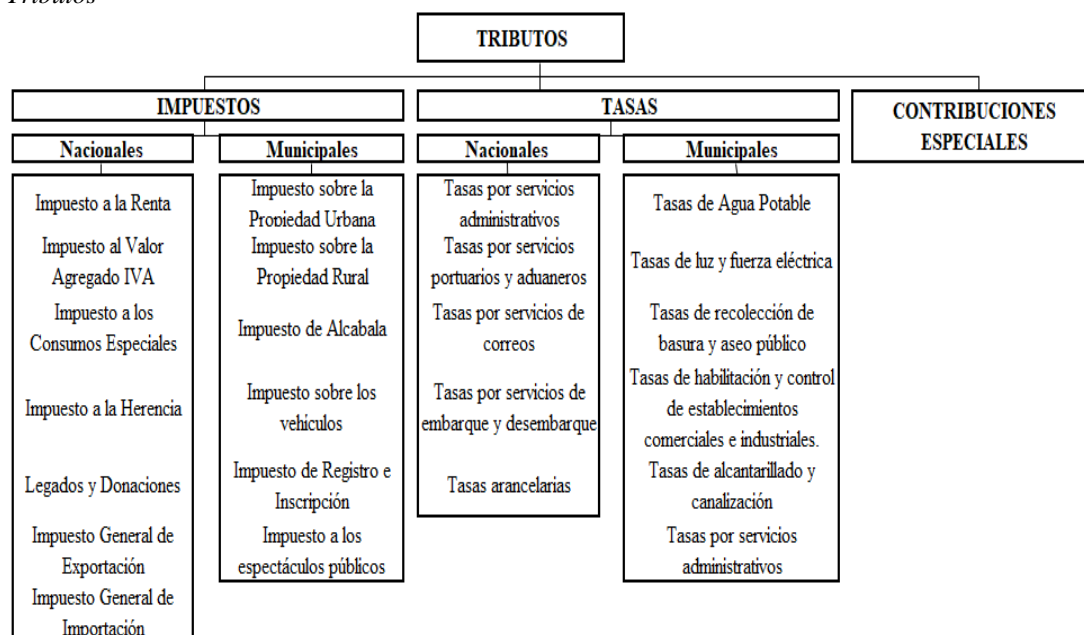
Se representa también como una representación de dinero que debe pagar el contribuyente, pero solamente cuando recibe la realización de un servicio público por parte del Estado, esto puede ser en persona o en sus bienes, de igual forma se subdividen en nacionales y municipales.

6.2.4.3. Contribuciones especiales o de mejora.

Son sumas de dinero que los ciudadanos y empresas están obligadas a pagar como parte de sus responsabilidades fiscales, son una fuente de ingresos para los gobiernos y su recaudación y distribución están reguladas por leyes y normativas fiscales, siendo recursos esenciales para el funcionamiento adecuado del Estado, garantizar la provisión de servicios y bienestar a la sociedad en su conjunto.

Figura 2

Tributos



Nota: Elaboración Propia

Para el contexto de la investigación, se determinan además que, dentro del sistema tributario como factores principales e indispensables de la tributación en Ecuador, está el sujeto activo que es el estado y los sujetos pasivos que son las personas naturales y personas jurídicas que están obligadas al cumplimiento de la prestación tributaria denominados contribuyentes o responsable.

Según el Código Tributario en el art. 15, existe una obligación tributaria que la define como un vínculo jurídico personal entre el Estado o las entidades acreedoras de tributos y los contribuyentes o responsables de aquellos, en virtud del cual debe satisfacer una prestación en dinero, especies o servicios apreciables en dinero, al verificarse el hecho generador previsto en la ley. (p, 5)

Los contribuyentes son aquellas personas naturales o personas jurídicas que realizan actividades económicas lícitas que estén o no obligadas a llevar y presentar contabilidad y gracias a su patrimonio, se encuentran en el deber de presentar y soportar el pago de sus obligaciones tributarias; cabe anotar que los impuestos a pagar de cada uno se determinan conforme las leyes del país en el que resida.

Los mismos deben obtener el Régimen Único de Contribuyentes (RUC) el cual sirve como código de identificación en las actividades fiscales y como control de la administración para dar seguimiento al cumplimiento de los derechos y deberes de los mismos. Para ello los contribuyentes deben cumplir con los deberes formales que se les atribuye establecidos en el Art. 96 del Código Tributario.

Específicamente la investigación se centra en las sociedades, que según el artículo 98 de la Ley de Régimen Tributario Interno hacen referencia a las entidades o personas jurídicas que conforman una unidad con actividad económica o un patrimonio independiente, estas se dividen en:

- **Sociedades públicas:** organizaciones de orden legislativo, ejecutivo, judicial o electoral; entidades con régimen autónomo descentralizado; empresas que prestan servicios públicos; empresas que prestan servicios públicos.
- **Sociedades privadas:** compañías anónimas; organizaciones con economía mixta; empresas a cargo de fondos; bancos privados nacionales; bancos extranjeros; bancos del estado; cooperativas de ahorro y crédito, compañías sin fines de lucro, entre otros.

6.2.5. Contribuciones en Ecuador

Las contribuciones temporales en Ecuador tienen su origen en la legislación tributaria del país, que integran el sistema tributario ecuatoriano que está sustentada por las disposiciones de impuestos que generalmente son recaudados para satisfacer las necesidades de todo el país.

A partir de 1979 los gobiernos de turno, impusieron en su mandato para el desarrollo económico de Ecuador, contribuciones para afrontar situaciones de mayor necesidad. Se remota a aportar recursos adicionales al país, en momentos de crisis económicas o emergencias, siendo redactadas específicamente para un escenario puntual.

Desde 2016 estos pagos han dejado de ser ocasionales y se volvieron recurrentes, según la historia la primera contribución fue en 1982 cuando el gobierno de Osvaldo Hurtado creó un tributo único considerado para afrontar la crisis provocada por el Fenómeno del Niño que dejó gran destrucción en la producción agrícola y en la red vial.

Los distintos gobiernos han tratado de enfocar estos aportes temporales en compañías grandes de mayor patrimonio, lo que ha llevado a incluirse con la liquidez

de las micro, pequeñas y medianas empresas las que han aportado mayormente son las de comercio, los servicios financieros, la manufactura y la agricultura, etc.

El segundo, fue el impuesto único del 2% del rodaje, que fue impuesto por el gobierno de Sixto Duran Ballen, para solventar los gastos de la Guerra del Cenepa.

6.2.5.1. Contribución Solidaria (2016).

Mediante la Ley Orgánica de Solidaridad y de Corresponsabilidad Ciudadana con la finalidad de la reconstrucción y reactivación de las zonas afectadas por el terremoto en las provincias Esmeraldas y Manabí afectadas por el fenómeno natural ocurrido.

Estas contribuciones que se crearon por una sola vez denominada como Contribuciones Solidarias recayeron sobre las remuneraciones, el patrimonio, los bienes inmuebles y derechos representativos de capital existentes en el Ecuador de propiedad de sociedades residentes en paraísos fiscales u otras jurisdicciones del exterior y las utilidades de las sociedades.

6.2.5.2. Contribución Única y Temporal (2019).

En el mandato del expresidente Lenin Moreno se promulgó la Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria, que buscaba el fortalecimiento de del régimen tributario ecuatoriano y la política fiscal, fomentar el emprendimiento y la actividad de exportación en el país, la cual estableció una contribución única y temporal en los períodos fiscales del 2020, 2021 y 2022 para las entidades que cuenten con ingresos iguales o mayores a USD 1 millón en el ejercicio fiscal 2018 se fijó entre el 0.10% y el 0.20%. (Orozco, 2022)

6.2.5.3. Contribución Humanitaria (2020).

La Ley Humanitaria fue emitida desde el poder ejecutivo hacia la Asamblea Nacional en la cual se detalla que esta contribución será un régimen de tributos solidarios, que le ayude al Estado ecuatoriano atender sus necesidades y garantizar los recursos necesarios para atender la emergencia sanitaria, social y económica de la pandemia ocasionada por el COVID-19

6.2.5.4. Contribuciones Temporales (2021).

Actualmente, en el mandato de Guillermo Lasso se expidió una Ley tras la pandemia COVID-19, hecho que paralizó al mundo en general, en casi todas sus actividades, principalmente en las económicas, directamente afectando a la economía del mundo, siendo un factor preocupante de los gobiernos de cada uno de los países, incluido Ecuador.

Con fecha 21 de noviembre de 2021 entra en vigencia la Ley Orgánica de Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la pandemia COVID 19, en la cual se establecen ciertas disposiciones tanto para personas naturales como jurídicas que se encuentran dentro y fuera del territorio ecuatoriano.

De acuerdo a la presente ley y a su reglamento de aplicación en el Libro I, menciona la creación de contribuciones temporales que tienen la finalidad de impulsar el desarrollo económico para afrontar las consecuencias de la pandemia COVID-19.

Estas contribuciones que tienen carácter anual deberán ser pagadas y declaradas por las personas naturales y sociedades, el valor pagado no servirá como crédito tributario, ni será deducible para el pago de otros impuestos.

Su declaración se realizará en el formulario 126, denominado “Formulario Declaración y Pago para Contribuciones Temporales y para Régimen Impositivo Voluntario” y deberá efectuarse hasta el 31 de marzo.

6.2.5.5. Contribuciones Temporales al Patrimonio de las Sociedades.

Según el Servicio de Rentas Internas (2021) menciona que “en los años 2022 y 2023 cumplirán con esta contribución las sociedades que al 31 de diciembre de 2020 hayan tenido un patrimonio neto igual o mayor a USD 5.000.000.00”.

De este modo, en la aplicación del porcentaje de los 0.8% para las sociedades que tengan desde los 5.000.000,00 en adelante tienen que contribuir con un pago establecido por la ley reguladora de este hecho. Durante el año 2022 la contribución Post COVID Sociedades remarco en los \$364.131.02 de todas las cancelaciones contabilizadas a diciembre (Servicios de Renta Internas, 2021).

Para las cuales se agrega para su incumpliendo para las fechas dadas, sanciones como, por ejemplo, no presentación las declaraciones de los impuestos existe un recargo del 50% del valor calculado más intereses, así como también por declaración y pago con información inexacta se estableció un 20% del monto determinado, respecto de las inconsistencias entre la diferencia de valores declarados. (Servicio de Rentas Internas, 2021)

6.2.6. Sector de Economía Popular y Solidaria

En Ecuador, este sector de la economía surge con el fin de enriquecer las condiciones de vida, es un espacio para la construcción de una nueva forma de economía que reemplace la lógica del máximo beneficio por la de la satisfacción de las necesidades sociales.

Según la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario (LOEPS) (2011) en el Art. 1 menciona que:

Es una forma de organización económica, donde sus integrantes, individual o colectivamente, organizan y desarrolla procesos de producción, intercambio, comercialización, financiamiento y consumo de bienes y servicios, para satisfacer necesidades y generar ingresos, basadas en relaciones de solidaridad, cooperación y reciprocidad, privilegiando al trabajo y al ser humano como sujeto y fin de su actividad, orientada al buen vivir, en armonía con la naturaleza por sobre la apropiación, el lucro y la acumulación del capital. (p. 2)

El sector de la Economía Popular y Solidaria se regulará de acuerdo con la ley establecida, tomando en cuenta cada uno de sus artículos redactados conforme a garantizar el funcionamiento adecuado de los sectores relacionados a esta economía como cooperativistas, asociativos y comunitarios. Además, en su articulado, la Constitución del Ecuador (2008) establece que:

Art. 311.- El sector financiero popular y solidario se compondrá de cooperativas de ahorro y crédito, entidades asociativas o solidarias, cajas y bancos comunales, cajas de ahorro. Las iniciativas de servicios del sector financiero popular y solidario, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas, recibirán un tratamiento diferenciado y preferencial del Estado, en la medida en que impulsen el desarrollo de la economía popular y solidaria (p. 97)

En el siguiente apartado, se establecen los principios que las personas y organizaciones que salvaguarda la ley, en el desarrollo de sus actividades. Según la

Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria (2011) de acuerdo al Art. 4., se orientarán por los siguientes:

- a) La búsqueda del buen vivir y del bien común
- b) La prelación del trabajo sobre el capital y de los intereses colectivos sobre los individuales
- c) El comercio justo y consumo ético y responsable
- d) La equidad de género
- e) El respeto a la identidad cultural
- f) La autogestión
- g) La responsabilidad social y ambiental, la solidaridad y rendición de cuentas,
- h) La distribución equitativa y solidaria de excedentes. (p. 3)

Los principios buscan sostener un sistema económico social, justo y democrático para la protección de la calidad de vida de los individuos, es decir, satisfaciendo las necesidades sociales de los mismos, causando la estimulación de la producción, y caminos de empleo, consiguiendo un espacio de convivencia equitativa entre las relaciones sociales.

6.2.6.1. Sistema Financiero Popular y Solidario.

El sistema financiero popular y solidario tiene como concepto fundamental ser un intermediario financiero el mismo que pueda ser asequible a la sociedad, la misma que forma asociaciones o grupos para los cuales están destinados los servicios financieros.

El protagonista principal de acuerdo con el marco normativo institucional actual es la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS) es el organismo técnico de supervisión y control de las entidades del sector Financiero Popular y

Solidario, y de las organizaciones de la Economía Popular y Solidaria del Ecuador que, en el ámbito de su competencia, promueve su sostenibilidad y correcto funcionamiento para proteger a sus socios (Saltos et al., 2015, p. 4).

6.2.6.2. Clasificación del sector cooperativo.

Las cooperativas se clasifican según su actividad para las que fueron creadas, es decir, que pertenecerán a un grupo específico, entre ellas se encuentran:

Cooperativas de producción: Los socios realizan actividades de producción de forma legal, dentro de su entorno social puede realizar trabajos como: agropecuarios, huertos, familiares, pesqueras, artesanías, industria, textiles.

Cooperativas de consumo: Cooperativas sin fin de lucro conformada por sus socios que proveen productos bienes de libre comercialización.

Cooperativas de vivienda: Cuando se tiene como naturaleza la compra de bienes para la realización de cobros, construcción y otras actividades que sean de utilidad de los socios.

Cooperativa de servicios: Satisfacer las necesidades de los socios o de la comunidad en general, los mismos que pueden ser trabajadores, como: empleados asociados, transportistas, comerciantes autónomos, educadores y personal de salud. (Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, 2011 p, 08).

Cooperativas de ahorro y crédito: Son instituciones que realizan actividades bancarias direccionadas a la ayuda y beneficio de los socios, las cooperativas de ahorro y crédito se encuentran integradas por un conjunto de individuos que contribuyen de manera imparcial al capital social de la entidad, entendiendo al mismo como integración social. (García, Salazar y Mendoza, 2018, p. 1-2).

Estas cooperativas están estructuradas de acuerdo a las leyes establecidas, su finalidad es la de otorgar a sus asociados préstamos para fines relativos a sus necesidades como consumidores, para mejorar su productividad. En este tipo se distinguen las cooperativas de crédito, las cajas de crédito y los bancos cooperativos.

6.2.6.3. Origen de las Cooperativas de Ahorro y Crédito.

A partir del surgimiento de gran alternativa como es el cooperativismo, la filosofía de trabajo solidario ayuda mutua y la primacía del hombre se ve reflejado en unión voluntaria en este hecho. Fue en el año de 1844, donde 28 personas de las cuales, fueron 27 hombres y 1 mujer fundaron la primera cooperativa en el poblado de Rochdale, Inglaterra, y según la trayectoria de este, ha evolucionado y expandido a nivel global de forma general.

Según menciona Arias y Villamarín (2016) “el Cooperativismo es un movimiento socioeconómico de carácter mundial constituido por asociaciones económicas cooperativistas en las que todos los miembros son beneficiarios de su actividad según el trabajo que aportan a la cooperativa.” (p.16)

El propósito de este segmento es apoyar a aquellos grupos sociales que tienen posibilidades de acceder a un crédito en un banco, donde el fin es lucrativo. En cambio, en las cooperativas de ahorro y crédito pueden ahorrar y a la vez generar mayor beneficio a los socios, ya que estas son instituciones financieras sin fines de lucro que mantiene relación benéfica de acuerdo a las necesidades aspirantes de los socios. Según Morales (2018) menciona que:

Específicamente, las cooperativas de ahorro y crédito surgieron a través de la instauración de las cajas de ahorro, las cuales en ese momento eran las encargadas de financiar económicamente a los distintos sectores de la

población y así lograr el bienestar común mediante las prácticas de la cooperación. Se puede mencionar que, en el año de 1879, nace el sistema cooperativo de ahorro y crédito (p. 2).

6.2.6.4. Principios y Valores de las Cooperativas de Ahorro y Crédito.

Según la Alianza Cooperativas Internacional (2018) los principios cooperativos son los siguientes:

- **Adhesión voluntaria y abierta:** Las cooperativas son entidades voluntarias, abiertas, a todas las personas capaces de utilizar sus servicios y dispuestas a aceptar las responsabilidades de ser socio, sin discriminación social o de sexo.
- **Gestión democrática de los miembros:** las cooperativas son gestionadas democráticamente por los socios, quienes participan activamente en la fijación de sus políticas y en la toma de decisiones.
- **Participación económica de los miembros:** los socios contribuyen de manera equitativa y controlan de manera democrática el capital de la cooperativa.
- **Autonomía e independencia:** estas son entidades autónomas de ayuda mutua controladas por sus socios. Si entran en acuerdos con otras organizaciones (incluyendo gobiernos) o tienen capital de fuentes externas, lo realizan en términos que aseguren el control democrático por parte de sus socios y mantengan la autonomía de la cooperativa.
- **Educación, formación e información:** proporcionan educación y formación a sus socios, a sus dirigentes, gerentes y empleados, de tal forma que contribuyan eficazmente al desarrollo de sus cooperativas.
- **Cooperación entre cooperativas:** sirven a sus socios de la forma conjunta por medio de estructuras locales, nacionales, regionales e internacionales.

- **Compromiso por la comunidad:** trabajan para lograr el desarrollo sostenible de sus comunidades mediante políticas aprobadas por sus socios en función de sus necesidades y deseo.

Además, como parte del desarrollo de operaciones, los valores cooperativos son:

- **Autoayuda y Autorresponsabilidad:** por medio de la cooperativa, ayudando a la vez a los demás.
- **Democracia:** el manejo democrático de una cooperativa es esencial en su definición, un principio, una ártica y un valor fundamental.
- **Igualdad:** en el poder decoroso en los derechos basados en la igualdad sustancial de las personas y sus necesidades.
- **Equidad:** ser justos, dar a cada uno lo que merece, en forma limpia y proporcional.
- **Solidaridad:** la preocupación por los demás, la ayuda y servicios a otros.

Al igual que sus fundadores, los miembros cooperativos creen en los valores éticos de honestidad, actitud receptiva, responsabilidad social y respeto hacia los demás. (p. 1)

6.2.6.5. Clasificación en Segmentos y Niveles de Cooperativas de Ahorro y Crédito.

“La Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera expidió la Resolución No. 521-2019-F, en la que se establecen las reformas a la Norma para la segmentación de las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario” (Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, 2022, p. 1).

En Ecuador se establecieron pautas que incrementan la eficiencia de la supervisión de las COAC's, para las cuales se clasifican por grupos o segmentos en este caso, se establecen cinco que varían bajo el criterio del total de sus activos. Mediante las bases de datos proporcionados por la SEPS se ha delimitado la segmentación de acuerdo al periodo del 1 de enero del 2022 al 31 de diciembre del 2022 de la siguiente manera:

Tabla 3

Segmentación del Sector Financiero Popular y Solidario

Segmento	Total Activos
1	Mayor a 80.000.000.00
2	Mayor a 20.000.000.00 hasta 80.000.000.00
3	Mayor a 5.000.000.00 hasta 20.000.000.00
4	Mayor a 1.000.000.00 hasta 5.000.000.00
5	Hasta 1.000.000.00

Nota: Elaboración Propia

Segmento 1: Las cooperativas que forman parte del segmento 1 han asumido un enfoque de empresas comerciales lucrativas por considerar que las instituciones de este segmento son de mayor dominio del sector financiero popular y solidario, actualmente son la forma más desarrolladora en actividades intermediarias financieras del sistema Financiero Popular y Solidario, son aquellas que se encuentran dentro del grupo de total de activos de mayor a 80.000.000.00 (Fabara, 2022).

Segmento 2: Las entidades del sector financiero popular y solidario se encuentran dentro del segmento 2 cuando el total de sus activos son mayores a 20.000.000.00 hasta 80.000.000.00.

Segmento 3: Dentro de este segmento se hallan las cooperativas que tengan el total de sus activos mayores a 5.000.000.00 hasta 20.000.000.00.

Segmento 4: Abarca las entidades que el total de sus activos son mayor a 1.000.000.00 hasta 5.000.000.00.

Segmento 5: En este segmento da lugar aquellas cooperativas que muestran que el total de sus activos son hasta los 1.000.000.00.

6.2.6.6.Estados Financieros

Los estados financieros, estados contables o informes financieros son aquellos que utilizan las instituciones para dar a conocer la situación económica y financiera y los cambios que experimenta la misma a una fecha o periodo determinado, esta información resulta útil para la Administración, gestores, reguladores y otros tipos de interesados como los accionistas, acreedores o propietarios. (Lema, 2022)

Los usuarios de la información contable que pueden hacer uso de la misma son los usuarios internos y externos.

Tabla 4

Usuarios de la Información Contable

Usuarios Internos	Usuarios Externos
<ul style="list-style-type: none"> • Socio o accionista • Gerente o presidente • Junta directiva • Empleados • Sindicato 	<ul style="list-style-type: none"> • Estado • Proveedores • Inversionistas • Entidades del control • Clientes o bancos

Nota: Elaboración Propia

6.2.6.7.Balance General.

El estado financiero en las cooperativas de Ahorro y Crédito del Sector Financiero Popular y Solidario contienen las siguientes cuentas codificadas respectivamente, dentro de los boletines financieros de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.

Tabla 5*Cuentas del Balance General*

Cuentas	Códigos
Activo	Comienza con el numero (1)
Pasivo	Comienza con el numero (2)
Patrimonio	Comienza con el numero (3)
Gastos	Comienza con el numero (4)
Ingresos	Comienza con el numero (5)
Cuentas Contingentes	Comienza con el numero (6)
Cuentas de Orden	Comienza con el numero (7)

Nota: Elaboración Propia

Activo: Un activo se puede definir como cualquier recurso con valor financiero que es posesión o es controlado por una empresa o gobierno, con la finalidad de que se convierta en un beneficio positivo en el futuro

Pasivo: son las que representan la fuente de financiación de la empresa, en estas cuentas se registran las deudas de las entidades.

Patrimonio: son las que constituyen los recursos y bienes de una organización, así como sus deberes labores y deuda. Estas pueden varias dependiendo del tipo de empresa y su estructura.

Gastos: Es el consumo de algún recurso que hace que se incremente la pérdida o que disminuya el beneficio y que por tanto produce un decremento en el patrimonio neto.

Ingresos: Las cuentas de ingresos representan el dinero que gana la empresa y rastrean el dinero entrante, tanto de operaciones como de no operaciones.

Cuentas Contingentes: Registran condiciones o situaciones presentes que implican varios grados de incertidumbre y pueden a través de un hecho futuro resultar en la pérdida de un activo y en que se incurra en un pasivo.

Cuentas de Orden: Son registros que se utilizan para anotar eventos u operaciones que no afectan el activo, pasivo o patrimonio que no afectan a la entidad.

6.2.6.8.Estado de Resultados.

El estado de resultado muestra los efectos de las operaciones de una empresa y su resultado final, ya sea ganancia o pérdida; resumen de los hechos significativos que originaron un aumento o disminución en el patrimonio de la empresa durante un periodo determinado. (Lema, 2022)

Ventas: Este es el primer dato de tu estado de resultados y corresponde a los ingresos que tiene la empresa por las ventas en un periodo contable.

Costo de ventas: Es la cantidad de dinero que le cuesta a la empresa el producto o servicio que ofrece. Aquí se incluyen: mano de obra indirecta, los gastos de logística, entre otros.

Utilidad o margen bruto: Es la diferencia entre las ventas y el costo de las ventas. En otras palabras, las ganancias de la empresa en términos brutos con el producto que ofrece, sin tener en cuenta otro tipo de gastos.

Gastos de operación: Son todos aquellos gastos involucrados directamente con el funcionamiento de la empresa, como, por ejemplo: servicios de Internet, agua o luz, renta, salarios de los empleados, entre otros.

Gastos financieros: Son los gastos o pagos que tiene que hacer la compañía por concepto de intereses por préstamos o comisiones bancarias. Estos gastos no tienen relación directa con la actividad de la empresa.

Utilidad operativa: Se obtiene al restar la utilidad bruta de los gastos de operación. Para el cálculo de este indicador no se tienen en cuenta los impuestos, gastos financieros u otro tipo de gasto contable que no implique una salida de dinero de la organización.

Utilidad antes de impuestos: Muestra si hay utilidades o pérdidas en la empresa luego de pagar las obligaciones financieras y de operación.

Impuestos: Es el pago de las obligaciones tributarias que se realiza al Estado con base en las ganancias recibidas.

Utilidad neta: Es el resultado final de las pérdidas o ganancias de la empresa luego de haber cubierto los gastos y obligaciones financieras, operativas e impuestos.

6.2.7. Análisis financiero para Cooperativas de Ahorro y Crédito

El análisis financiero refleja un procedimiento de interpretación de datos cuantificables que según Llundu (2020) menciona que:

El análisis financiero es conceptualizado como el uso de herramienta y técnicas que se aplican a los reportes y estados financieros con la finalidad de obtener medidas y relaciones que permitan tomar decisiones que corrijan, consoliden o mejoren la situación financiera de una empresa. (p. 20)

Con el análisis financiero se logra comprobar hechos de forma más eficiente a través de los indicadores o razones financieras que permiten la toma de decisiones a los altos directivos, siendo un factor importante para evaluar el desempeño real de una empresa.

En la Superintendencia de economía popular y solidaria a través de fichas metodológicas se evidencia la aplicación de los indicadores financieros que se elaboran a partir de los Estados Financieros.

6.2.7.1. Modelo de CAMEL.

El Modelo Camel es una metodología creada por Reserva Federal y de los Estados Unidos en 1978 con el fin de evaluar la solidez financiera y gerencial de las principales entidades comerciales de los Estados Unidos, fue popularizada en la

década de los 80 por los tres organismos de supervisión y regulación Federal de Seguro de Depósitos. (Miniguano, 2019, p. 15)

En Ecuador este método ha sido adaptado como metodología Off-site para evaluar el desempeño de las instituciones financieras como Bancos y Cooperativas, esta forma de evaluación es un mandato ya establecido por la Superintendencia de Bancos.

El modelo Camel integra variables fundamentales en el momento de definir la situación financiera de una institución, con la revisión y calificación mediante el análisis de sus cinco componentes:

Tabla 6

Método CAMEL

SIGLA	CONCEPTO
C	Suficiencia de Capital (Capital Adequacy)
A	Calidad de activos (Asset Quality)
M	Eficiencia (Management)
E	Rentabilidad (Earnings)
L	Liquidez (Liquidity)

Nota: Elaboración Propia

El Método de CAMEL constituye elementos que permiten analizar cada área crítica correspondiente a una institución financiera, se podrá conocer cuáles son sus aspectos operacionales, financieros y de cumplimiento de normas de solvencia que se lleva a cabo dentro de un determinado tiempo.

Suficiencia de Capital (C): Evalúa la solvencia financiera de la entidad para medir si los riesgos asumidos están adecuadamente cubiertos con capital y reservas,

de tal manera que se puedan absorber posibles pérdidas provenientes de operaciones de crédito.

$$\mathbf{Suficiencia\ de\ Capital} = \frac{(\text{Patrimonio} + \text{Resultados})}{\text{Activos Inmovilizados netos}}$$

Calidad de activos (A): la Cartera de Créditos constituye el activo más importante de la mayor parte de instituciones financieras del país. Por tanto, es un indicador fundamental para evaluar su desempeño, las pérdidas ocasionadas por los créditos malos representan generalmente la razón más importante para la quiebra de una institución financiera.

Para medir los índices de morosidad se tiene los siguientes indicadores:

$$\mathbf{Morosidad\ de\ Cartera} = \frac{\text{Cartera Improductiva}}{\text{Cartera Bruta}}$$

$$\mathbf{Morosidad\ de\ Cartera\ Comercial} = \frac{\text{Cartera Improductiva Comercial}}{\text{Cartera Bruta Comercial}}$$

$$\mathbf{Morosidad\ de\ Cartera\ Consumo} = \frac{\text{Cartera Improductiva Consumo}}{\text{Cartera Bruta Consumo}}$$

Para medir la Cobertura de Provisiones para la Cartera Improductiva se utilizan las siguientes fórmulas:

$$\mathbf{Cobertura} = \frac{\text{Provisiones}}{\text{Cartera Crédito Improductivo}}$$

$$\mathbf{Cobertura\ Cartera\ Comercial} = \frac{\text{Provisiones Cartera Comercial}}{\text{Cartera Improductiva Comercial}}$$

$$\mathbf{Cobertura\ Cartera\ Consumo} = \frac{\text{Provisiones Cartera Consumo}}{\text{Cartera Improductiva Consumo}}$$

Management (Gestión o Administración) (M): El análisis de este resulta de vital importancia, por ello, los índices aplicados en este componente ayudan a medir la administración de la empresa, bajo el criterio de un manejo eficiente de los recursos humanos, los procesos, los controles, la auditoría, tecnología e informática, así como la planeación estratégica y los presupuestos.

$$\textit{Utilización del pasivo con costo} = \frac{\text{Activos productivos}}{\text{Pasivos con costo}}$$

$$\textit{Grado de absorción} = \frac{\text{Gastos operativos}}{\text{Margen neto financiero}}$$

$$\textit{Eficiencia administrativa del personal} = \frac{\text{Gastos personal}}{\text{Activo Total Promedio}}$$

$$\textit{Eficiencia Operativa} = \frac{\text{Gastos Operativos}}{\text{Activo Total Promedio}}$$

Earnings (Ganancias o Rentabilidad) (E): es el objetivo primordial de toda institución financiera la evaluación de la rentabilidad está asociada con el potencial actual y futuro de la institución para generar utilidades, el rendimiento de los activos, así como equilibrio entre el rendimiento de los activos y el costo de los recursos captados y con conceptos tales como el retorno de la inversión. Este indicador refleja la capacidad que tiene una entidad para maximizar sus ganancias y/o cubrir pérdidas ocasionadas en cualquier de sus negocios.

Las utilidades demuestran la eficiencia en la gestión administrativa y proporcionan recursos para aumentar el capital permitiendo un continuo crecimiento a la institución. En cambio, las pérdidas representan una amenaza para la entidad. Por lo tanto, la evaluación del componente de ganancias permite determinar qué tan

eficiente es una entidad financiera o qué tan riesgosas son las actividades que se encuentran desarrollando.

En sí, este componente permite medir los resultados obtenidos por una entidad financiera en un período económico en relación con sus recursos patrimoniales o con sus activos.

El método CAMEL, al considerar el componente de Rentabilidad analiza:

- **Rendimientos Operativo sobre Activos (ROA):** mide el nivel de retorno generado por el activo, es una medida de eficacia en el manejo de los recursos de la entidad. Mediante el cual se evalúa la rentabilidad de los activos, cuando mayores valores de este indicador se obtienen en una entidad, representa una estabilidad a la empresa, la fórmula es la siguiente:

$$ROA = \frac{(Ingresos - Gastos)}{\frac{Activo\ Total\ Promedio * 12}{mes}}$$

- **Rendimiento sobre Patrimonio (ROE):** este calcula la rentabilidad del patrimonio por tanto mayores valores se obtienen en esta ratio simboliza una mejor condición de las empresas, es decir que mide el nivel de retorno generado por el patrimonio invertido por los socios de la entidad financiera.

La fórmula es:

$$ROE = \frac{(Ingresos - Gastos)}{\frac{Patrimonio\ Total\ Promedio * 12}{mes}}$$

Liquidity (Liquidez) (L): representa la capacidad de los activos para ser convertidos en dinero efectivo de forma inmediata sin pérdida significativa de su valor. En las instituciones financieras esta variable es sumamente importante debido a que constantemente atienden demandas de efectivo por parte de sus socios, si no se cuenta

con la cantidad suficiente de liquidez en un momento crítico la institución puede ser llevada a la quiebra.

$$\textit{Liquidez Corriente} = \frac{\textit{Fondos disponibles}}{\textit{Total depósitos a corto plazo}}$$

El modelo CAMEL intenta evaluar los aspectos fundamentales de la calidad financiera de las entidades, es decir evalúa la salud de las instituciones financieras en un momento dado y sus alcances varían dependiendo de la realidad económica del país en el que se aplique.

Dentro de la presente investigación se detalla el Modelo CAMEL, mismo que es utilizado por los organismos de control del sector financiero, siendo el más relevante para analizar a una entidad financiera, por tal, en el presente se utilizó específicamente los indicadores de rentabilidad como el ROE para medir el rendimiento del patrimonio a través de reservas, capital aportado y capital social y el ROA para evaluar el porcentaje de rentabilidad a través del uso de los activos en las Cooperativas de Ahorro y Crédito del segmento 1 de la provincia de Tungurahua.

7. PROPUESTA METODOLÓGICA

Para la realización de la presente investigación sobre las Contribuciones Temporales para el Impulso Económico Post COVID 19 y su incidencia en las utilidades de las Cooperativas de Ahorro y Crédito del Segmento 1 de la Provincia de Tungurahua durante el periodo 2021-2022, se llevará a cabo diferentes métodos de investigación con el fin de alcanzar los objetivos planteados.

7.1. Enfoque Metodológico

La investigación de acuerdo a su naturaleza en la que se desarrolla, utiliza un enfoque cuantitativo con el cual la recolección de datos es numérica mediante la

recopilación de las bases de datos obtenidas de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS) a través de sus boletines financieros, que permite la selección, manipulación e interpretación de los datos cuantificables, para la determinación de la afectación de las contribuciones temporales en el ejercicio fiscal 2020 y su incidencia en las utilidades de las COAC's con énfasis en indicadores financieros para medir cierta afectación.

7.2.Nivel de investigación

La investigación es descriptiva en el cual tiene la función de caracterizar la temática analizada, describiendo de forma detallada y sistemática las características y aspectos relevantes del tema de estudio, a través artículos académicos, normativas vigentes e información relativa.

El estudio se enmarca en una investigación de carácter exploratorio porque reúne por su nivel, los aspectos verídicos que se aborda en dicho estudio, este tipo de investigación empleado da paso al conocimiento inicial en teoría para posteriormente realizar una investigación más detallada por lo que es un tema poco estudiado y no se plantea una hipótesis como tal.

7.3.Diseño de investigación

Dentro del ámbito de la investigación se caracteriza por ser documental por el hecho de que se acudió a fuentes bibliográficas para obtener información verídica relacionada a las contribuciones temporales impuestas para la reactivación de la economía, con la consulta de información en fuentes primarias y secundarias, tanto de páginas webs oficiales de Servicio de Rentas Internas (SRI), la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS) y la Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal y por consiguiente demás referencias bibliográficas.

Para la misma, también se emplea la base de datos abierta, que hace referencia al uso de bases de datos de libre acceso que se encuentran en la página de la SEPS, con el propósito de analizar, interpretar los estados financieros para obtener resultados de la problemática planteada, es decir, para determinar la forma en que incidieron las contribuciones temporales en las Cooperativas de Ahorro y Crédito del segmento 1 de la Provincia de Tungurahua.

7.4.Método de investigación

En relación al método de estudio se lleva a cabo principalmente el razonamiento deductivo, que caracteriza de ser de hechos generales a particulares, es decir, las disposiciones establecidas en la Ley menciona las contribuciones temporales para Personas Naturales y Sociedades, para esta investigación se señala específicamente el estudio y análisis sobre las contribuciones para las sociedades, en las que están inmersas las Cooperativas de Ahorro y Crédito, mostrando la unidad de estudio en las del segmento 1 de la Provincia de Tungurahua.

7.5.Técnicas e instrumentos de investigación

7.5.1. Ficha Técnica de Recolección de Datos

La ficha es un documento que describe los detalles de cómo se recopilan los datos para un estudio o investigación, al igual que la organización de la información sobre la metodología y los procedimientos utilizados en la recolección de datos.

Tabla 7*Ficha de recolección de datos generales*

Segmento: 1					
Provincia: Tungurahua – Cantón Ambato					
RUC	Cooperativa	Gerente		Parroquia	Dirección
1890001323001	Oscus Ltda.	Ortiz Rolando	Klever	Matriz	Lalama 0639 Sucre y Bolívar
1890003628001	San Francisco Ltda.	Paredes Estuardo	López Riquelme	Matriz	Montalvo S/N 12 de Noviembre
1890037646001	El Sagrario Ltda.	Velastegui Fredy	Moreno Patricio	Matriz	Sucre S/N Quito
1890080967001	Cámara de Comercio de Ambato Ltda.	Portero Ramiro	López Marcelo	Ambato	Montalvo 3-43 Rocafuerte
1890141877001	Mushuc Runa Ltda.	Chango Alfonso	Pacha Luis	Ambato	Montalvo S/N entre Juan Benigno Vela y Av. Cevallos
1891709591001	Ambato Ltda.	Chango Santos	Uñog José	Ambato	Lalama 08-51 Cevallos y Juan Benigno Vela
1891710255001	Kullki Wasi Ltda.	Andagana Juan Manuel	Gualo	Matriz	Juan Benigno Vela S/N Montalvo
1891710328001	Chibuleo Ltda.	Llambo Ángel	Chalan Rodrigo	Matriz	Calle Espejo 12-78 Av. 12 de Noviembre

Nota: Datos Generales recolectados de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS) del Sector Financiero 2022 (Elaborado por: Oscar Figueroa y Doménica Monta).

En esta ficha se registran los datos generales de las Cooperativas de Ahorro y Crédito que se encuentran en el segmento 1 según la clasificación del ente regulador, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS) para el año 2022.

Tabla 8*Ficha de recolección de datos según del Patrimonio 2020*

Año: 2020	
Segmento: 1	
Provincia: Tungurahua – Cantón: Ambato	
Cooperativa de Ahorro y Crédito	Total Patrimonio 2020
Oscus Ltda.	\$65.742.888,82
San Francisco Ltda.	\$75.930.365,34
El Sagrario Ltda.	\$39.445.508,09
Cámara de Comercio de Ambato Ltda.	\$18.404.014,82
Mushuc Runa Ltda.	\$52.579.434,98
Ambato Ltda.	\$21.982.743,19
Kullki Wasi Ltda.	\$16.149.166,64
Chibuleo Ltda.	\$24.556.529,11

Nota: Boletín Financiero de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria 2020 (Elaborado por: Oscar Figueroa y Doménica Monta).

En esta ficha se registra el total de patrimonio de las COAC's según el boletín financiero del año 2020 de la SEPS, sobre el cual se realiza el cálculo de la contribución.

7.6.Población

La población son 8 Cooperativas de Ahorro y Crédito de la Provincia de Tungurahua que integran el grupo del Segmento 1, según la base de datos abierta de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria por lo que no fue necesario el cálculo de una muestra.

Tabla 9

Catastro de Sector Financiero

Cooperativas de Ahorro y Crédito
Oscus Ltda.
San Francisco Ltda.
El Sagrario Ltda.
Cámara de Comercio de Ambato Ltda.
Mushuc Runa Ltda.
Ambato Ltda.
Kullki Wasi Ltda.
Chibuleo Ltda.

Nota: Superintendencia de Economía Popular y Solidaria 2022 (Elaborado por: Oscar Figueroa y Doménica Monta).

8. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS

Con la información financiera de las COAC's del 2020 se identificó el patrimonio sobre el cual se determinó las contribuciones temporales que se emitieron para impulsar la economía postpandemia en el Libro I de la Ley Orgánica de Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la pandemia de COVID 19 que menciona la contribución temporal para las sociedades del 0.8% al patrimonio 2020.

Tabla 10

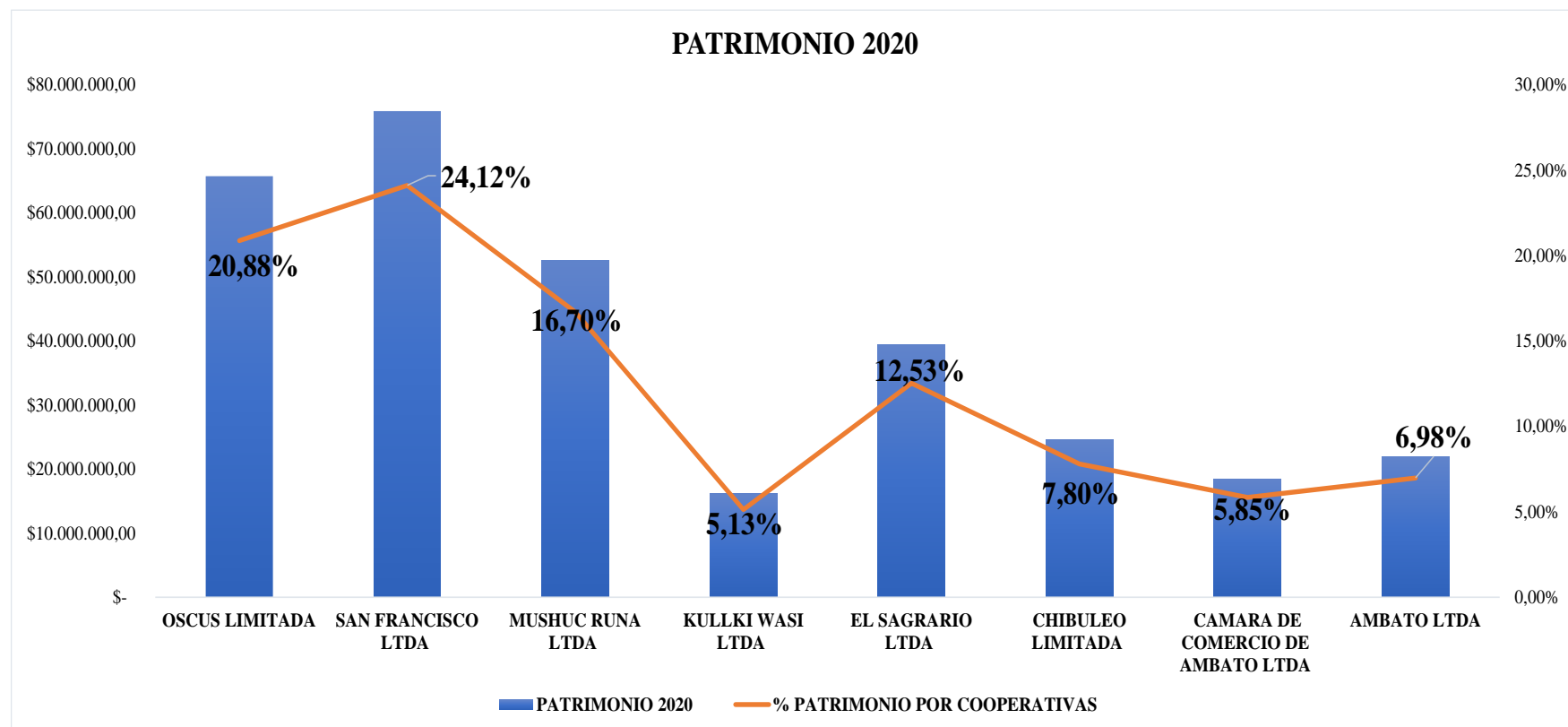
Patrimonio 2020 de las COAC's del segmento 1 de la Provincia de Tungurahua

Cooperativas de Ahorro y Crédito	Patrimonio 2020	% Patrimonio por Cooperativa
Oscus Ltda.	\$ 65.742.888,82	20,88%
San Francisco Ltda.	\$ 75.930.365,34	24,12%
Mushuc Runa Ltda.	\$ 52.579.434,98	16,70%
Kullki Wasi Ltda.	\$ 16.149.166,64	5,13%
El Sagrario Ltda.	\$ 39.445.508,09	12,53%
Chibuleo Ltda.	\$ 24.556.529,11	7,80%
Cámara de Comercio de Ambato Ltda.	\$ 18.404.014,82	5,85%
Ambato Ltda.	\$ 21.982.743,19	6,98%
TOTAL	\$314.790.650,99	100%

Nota: Elaboración Propia

Figura 3

Patrimonio 2020 de las COAC's del segmento 1 de la Provincia de Tungurahua



Nota: El gráfico muestra el Patrimonio de las Cooperativas de Ahorro y Crédito del Segmento 1 de la Provincia de Tungurahua según SEPS (2022). Elaborado por Figueroa y Monta.

Las Cooperativas de Ahorro y Crédito del segmento 1 de la Provincia de Tungurahua muestran un patrimonio considerable para el año 2020: San Francisco Ltda., con \$75.930.365,34 representando el 24.12%; Oscus Ltda. con \$65.742.888,82 con 20.88%; Mushuc Runa Ltda., con \$52.579.434,98 representando el 16.70%; El Sagrario Ltda., con \$39.445.508,09 representando el 12.53%; Chibuleo Ltda. con \$24.556.529,11 representando el 7.80%; Ambato Ltda., con \$21.982.743,19 mostrado el 6.98%; Cámara de Comercio de Ambato Ltda., con \$18.404.014.82 representando el 5.85% y Kullki Wasi Ltda., con \$16.149.166,64 representando 5.13%.

Se demuestra el patrimonio de cada una de las cooperativas del segmento 1 del sector de la economía popular y solidaria, siendo la referencia para el cálculo del 0.8% al 31 de diciembre del 2020, al cual también se aplicó el impuesto a la renta que por la reducción de los tres puntos porcentuales será del 22%. Dicho cálculo se efectuó por emisión de las contribuciones temporales en la Ley ibidem del año 2021 siendo una de las medidas para la reactivación de la economía del país, tras la pandemia del COVID 19.

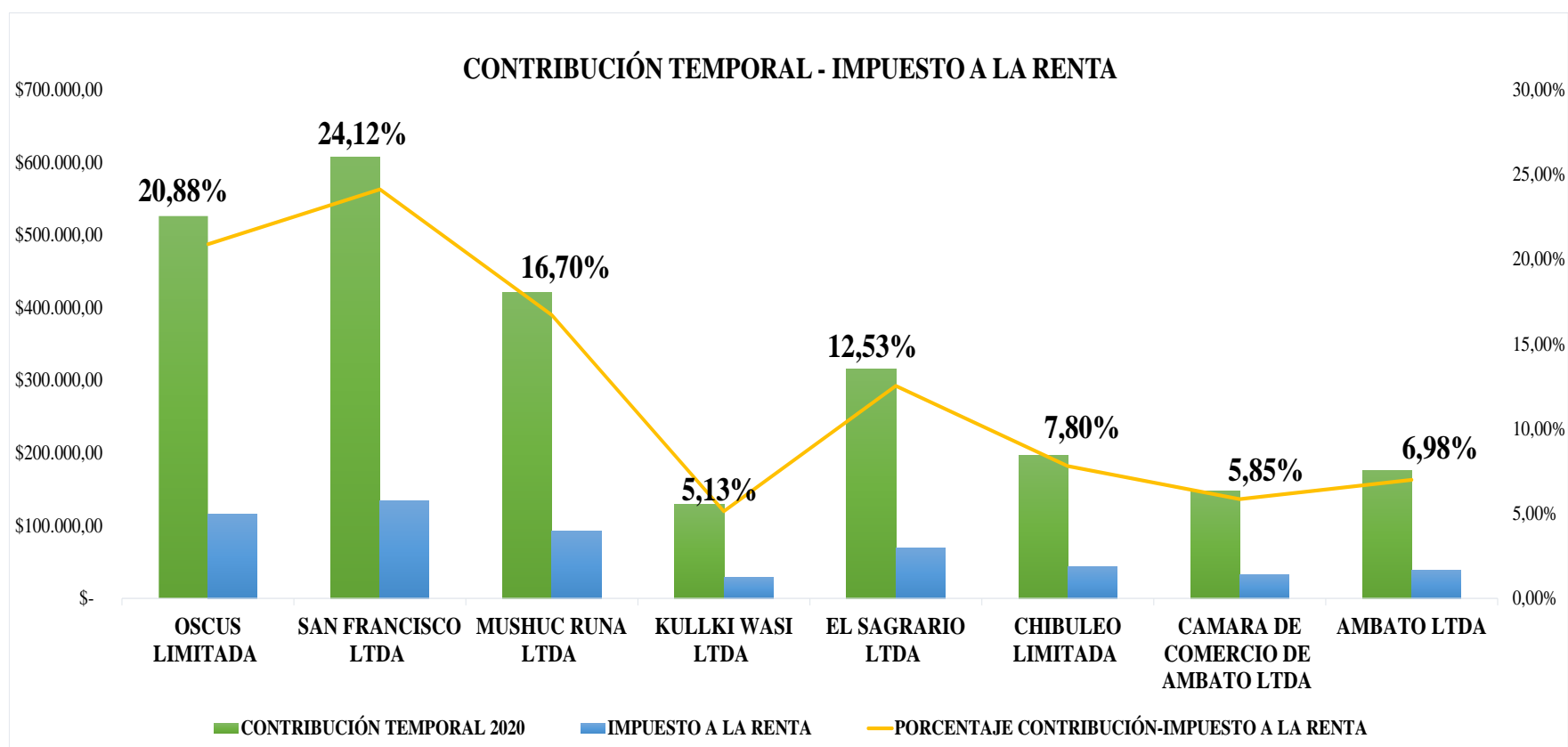
Tabla 11*Afectación con Contribución Temporal e Impuesto a la Renta sobre el Patrimonio 2020*

Cooperativas de Ahorro y Crédito	C.T. 2020	Impuesto a la Renta	Total de Afectación	Valor Porcentual
Oscus Ltda.	\$ 525.943,11	\$ 115.707,48	\$ 641.650,59	20,88%
San Francisco Ltda.	\$ 607.442,92	\$ 133.637,44	\$ 741.080,37	24,12%
Mushuc Runa Ltda.	\$ 420.635,48	\$ 92.539,81	\$ 513.175,29	16,70%
Kullki Wasi Ltda.	\$ 129.193,33	\$ 28.422,53	\$ 157.615,87	5,13%
El Sagrario Ltda.	\$ 315.564,06	\$ 69.424,09	\$ 384.988,16	12,53%
Chibuleo Ltda.	\$ 196.452,23	\$ 43.219,49	\$ 239.671,72	7,80%
Cámara De Comercio De Ambato Ltda.	\$ 147.232,12	\$ 32.391,07	\$ 179.623,18	5,85%
Ambato Ltda.	\$ 175.861,95	\$ 38.689,63	\$ 214.551,57	6,98%
Total	\$2.518.325,21	\$ 554.031,55	\$ 3.072.356,75	100,00%

Nota: Elaboración Propia

Figura 4

Afectación con Contribución Temporal e Impuesto a la Renta sobre el Patrimonio 2020



Nota: El gráfico muestra la afectación de la contribución con el impuesto a la renta. Elaborado por Figueroa y Monta.

Con el cálculo de la contribución temporal del 0.8% sobre el patrimonio y el 22% del impuesto a la renta, generó una relación porcentual debido a que esta determinación es proporcional al patrimonio donde las contribuciones temporales no son deducibles siendo un gasto que no se puede ser utilizado para reducir directamente el monto de otros impuestos, por lo que tampoco genera un crédito tributario. Por tal el monto obtenido de la inclusión de estos dos porcentajes son progresivos al mismo patrimonio

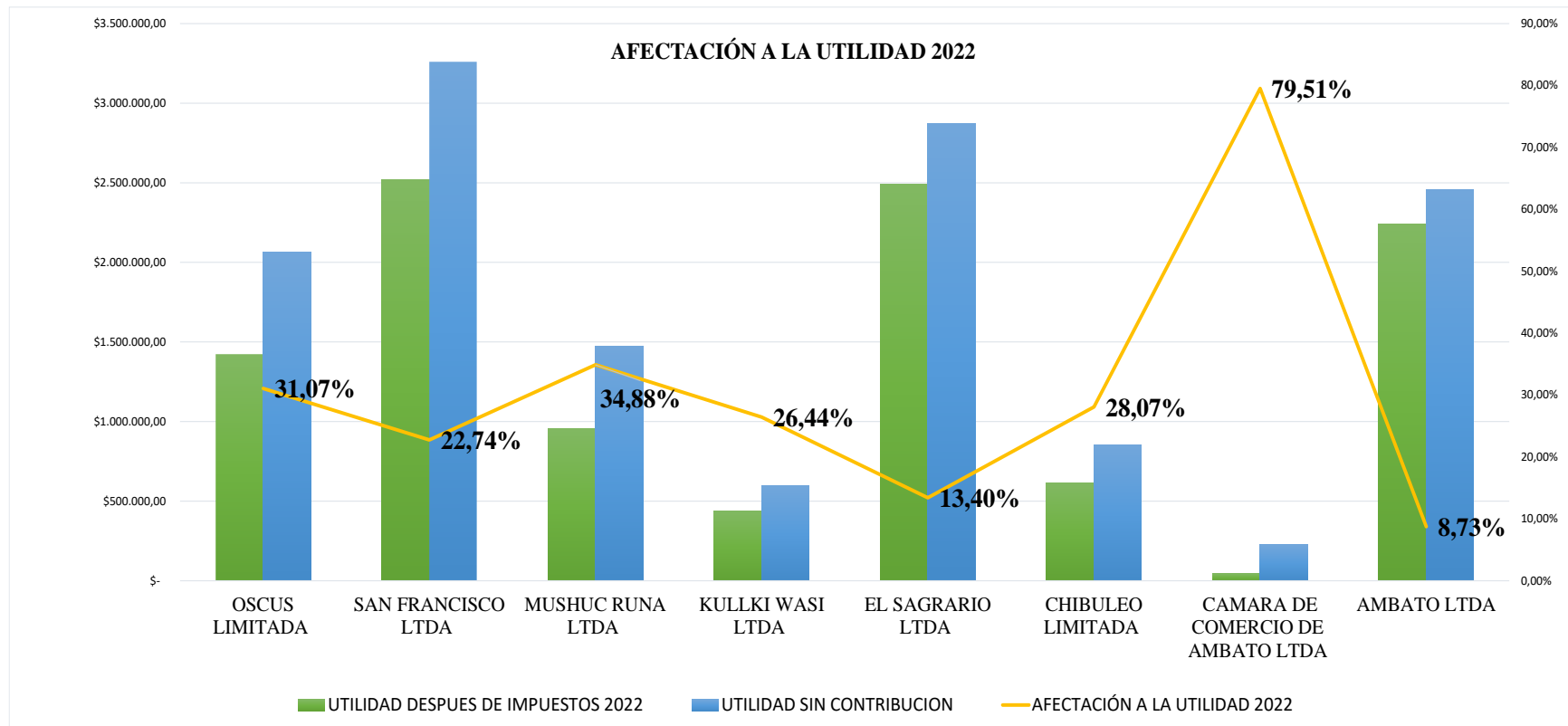
Este monto por concepto de contribución y pago por impuesto a la renta será declarado en el formulario 126 – “Declaración y pago para contribuciones temporales y para régimen impositivo voluntario” hasta el 31 de marzo del 2022 y 2023, por lo que se constituye el pago en ser cancelado por dos ejercicios fiscales.

Tabla 12

Afectación a la Utilidad 2022

Cooperativas de Ahorro y Crédito	Utilidad después de impuestos 2022	Utilidad sin Contribución	Afectación Utilidad 2022
Oscus Ltda.	\$ 1.423.738,15	\$ 2.065.388,74	31,07%
San Francisco Ltda.	\$ 2.518.441,29	\$ 3.259.521,66	22,74%
Mushuc Runa Ltda.	\$ 958.021,38	\$ 1.471.196,67	34,88%
Kullki Wasi Ltda.	\$ 438.485,70	\$ 596.101,57	26,44%
El Sagrario Ltda.	\$ 2.488.979,67	\$ 2.873.967,83	13,40%
Chibuleo Ltda.	\$ 614.214,03	\$ 853.885,75	28,07%
Cámara de Comercio de Ambato Ltda.	\$ 46.289,18	\$ 225.912,36	79,51%
Ambato Ltda.	\$ 2.243.282,34	\$ 2.457.833,91	8,73%
TOTAL	\$ 10.731.451,74	\$ 13.803.808,49	

Nota: Elaboración Propia

Figura 5*Afectación a la Utilidad 2022*

Nota: El gráfico muestra la afectación a la Utilidad 2022. Elaborado por Figueroa y Monta.

Con respecto a las utilidades de las Cooperativas de Ahorro y Crédito se verificó que la implementación de las contribuciones temporales ha afectado generalmente al segmento 1, siendo entidades que a pesar de contar con un patrimonio relativamente alto sus utilidades son medianamente bajas y por las disposiciones de la Ley en vigencia existe un impacto mayor siendo más bajas para 2022, por lo que en ese año se pagó el primer periodo de contribuciones.

Se toma la utilidad después de impuestos asumiendo dicha contribución, siendo el resultado financiero neto que se ha generado en 2022, después de haber deducido los impuestos y gastos correspondientes con la Administración Tributaria.

De igual forma se aprecia una utilidad si no existiera la contribución para ello se suma la utilidad después de impuestos y el total de la afectación para representar el decremento de las utilidades con la contribución establecida en la Ley Orgánica de Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la pandemia de COVID 19.

Por tal, las cooperativas se vieron afectadas en sus utilidades del año 2022, teniendo a las tres con mayor afectación de la siguiente manera, primero Cámara de Comercio de Ambato Ltda., representa un 79.51%; le sigue la Mushuc Runa Ltda., con 34.88% y Oscus Ltda. con un 31.07%; de igual manera se sigue con Chibuleo Ltda. con 28.07%; Kullki Wasi Ltda., con 26.44%; San Francisco Ltda., con 22.74%; El Sagrario Ltda., 13.40%; Ambato Ltda., con 8.73% de afectación en sus utilidades.

Tabla 13

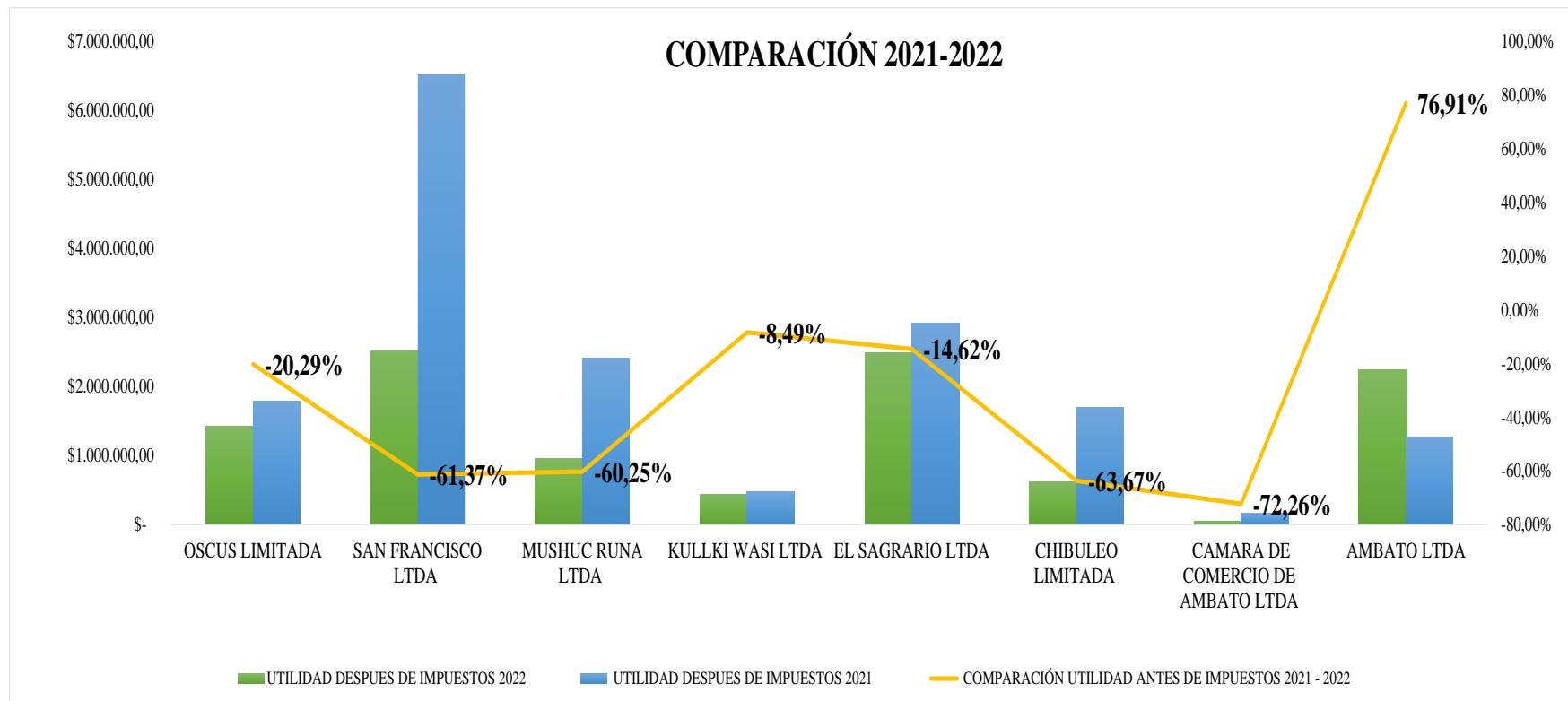
Comparación entre las COAC's del segmento 1 de la Provincia de Tungurahua período 2021-2022

Cooperativas De Ahorro y Crédito	Utilidad después de impuestos 2021	Utilidad después de impuestos 2022	Variación Absoluta	Variación Relativa
Oscus Ltda.	\$ 1.786.042,51	\$ 1.423.738,15	\$ -362.304,36	-20,29%
San Francisco Ltda.	\$ 6.519.582,24	\$ 2.518.441,29	\$ -4.001.140,95	-61,37%
Mushuc Runa Ltda.	\$ 2.410.034,13	\$ 958.021,38	\$ -1.452.012,75	-60,25%
Kullki Wasi Ltda.	\$ 479.178,28	\$ 438.485,70	\$ -40.692,58	-8,49%
El Sagrario Ltda.	\$ 2.915.201,25	\$ 2.488.979,67	\$ -426.221,58	-14,62%
Chibuleo Ltda.	\$ 1.690.807,61	\$ 614.214,03	\$ -1.076.593,58	-63,67%
Cámara de Comercio de Ambato Ltda.	\$ 166.876,32	\$ 46.289,18	\$ -120.587,14	-72,26%
Ambato Ltda.	\$ 1.268.036,91	\$ 2.243.282,34	\$ 975.245,43	76,91%
TOTAL	\$ 17.235.759,25	\$ 10.731.451,74	\$ -6.504.307,51	

Nota: Elaboración Propia

Figura 6

Comparación entre las COAC's del segmento 1 de la Provincia de Tungurahua período 2021-2022



Nota: El gráfico muestra la comparación entre el año 2021 y 2022 en las utilidades. Elaborado por Figueroa y Monta.

En la gráfica se presenta la comparación de las utilidades del año 2021 y 2022 de las cooperativas de Ahorro y Crédito del segmento 1 de la provincia de Tungurahua identificando que entre un año a otro ha existido una variación en las utilidades del ejercicio 2022, por la determinación de la contribución temporal, puesto que se reduce su patrimonio reflejando el efecto en la capacidad de la cooperativa para fortalecer su posición financiera, invertir en nuevas oportunidades, respaldar su crecimiento y enfrentar desafíos económicos, por ende se muestra una baja en 2022 con respecto al año 2021 donde no se establece el pago de una contribución.

Las cooperativas muestran su variación con el impacto en sus utilidades en la comparación entre 2021 y 2022, siendo las más afectadas la Cámara de Comercio de Ambato Ltda., con -72.26%; Chibuleo Ltda., con -63.67%, y San Francisco Ltda., con -61.37%; siguiendo con la escala de variación Mushuc Runa Ltda., con -60.25%; Oscus Ltda., con -20.29%; El Sagrario Ltda., con -14.62% y Kullki Wasi Ltda., con -8.49%. Por otra parte, la cooperativa que en relación al año 2021 aumentó sus utilidades siendo esta la Ambato Ltda., con un 76.91% en el año 2022.

Indicadores de Rentabilidad

Tabla 14

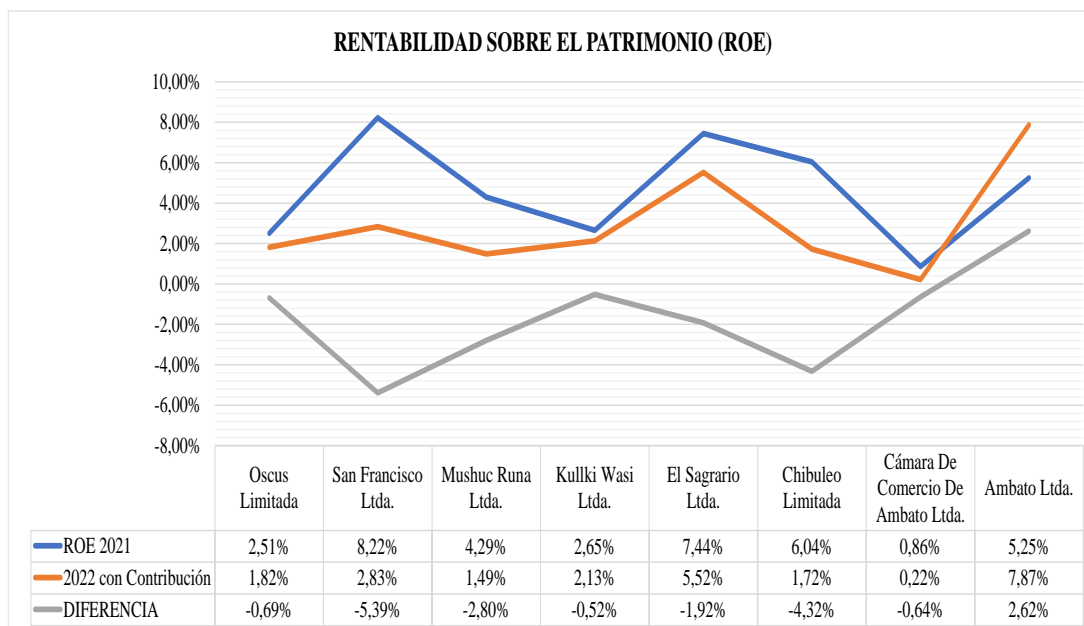
Indicadores de Rentabilidad ROE

Cooperativa de Ahorro y Crédito	Rentabilidad sobre el Patrimonio (ROE)		
	ROE 2021	2022 con Contribución	2022 sin Contribución
Oscus Ltda.	2,51%	1,82%	2,74%
San Francisco Ltda.	8,22%	2,83	3,74%
Mushuc Runa Ltda.	4,29%	1,49%	2,40%
Kullki Wasi Ltda.	2,65%	2,13%	2,93%
El Sagrario Ltda.	7,44%	5,52%	6,83%
Chibuleo Limitada	6,04%	1,72%	2,63%
Cámara de Comercio de Ambato Ltda.	0,86%	0,22%	1,10%
Ambato Ltda.	5,25%	7,87%	9,16%

Nota: Elaboración Propia

Figura 7

Rentabilidad sobre el patrimonio (ROE) con Contribución



Nota: El gráfico muestra la rentabilidad sobre el patrimonio de las COAC's del segmento 1 de la provincia de Tungurahua. Elaborado por Figueroa y Monta.

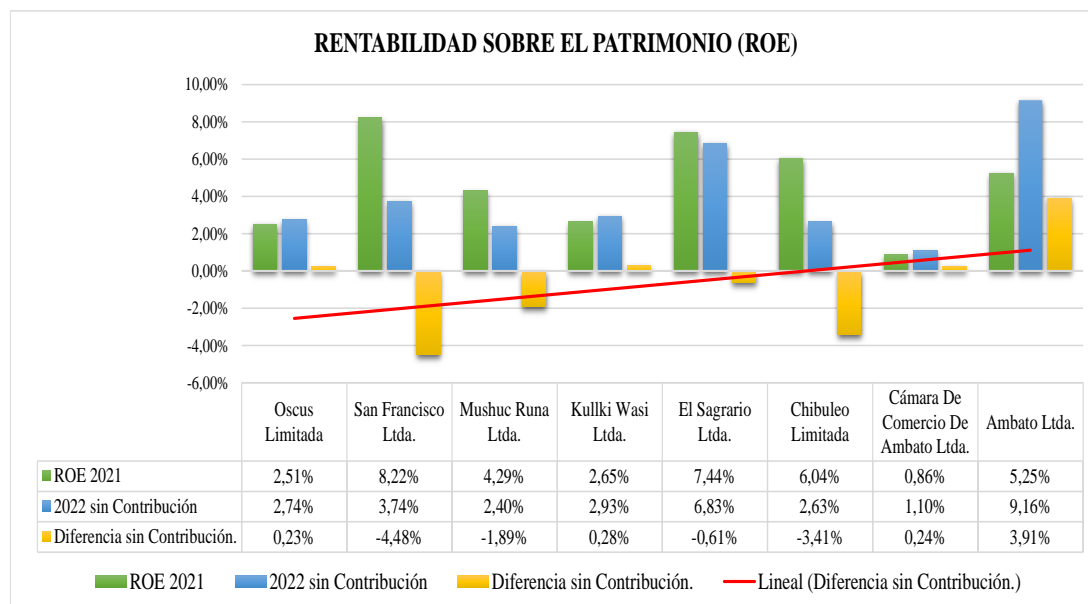
En el 2021 se muestra un crecimiento elevado siendo el máximo de 8.22% en la San Francisco Ltda., y la más baja Cámara de Comercio de Ambato Ltda., con 0.86% siendo la razón de un porcentaje alto o bajo las utilidades que generan si obtienen mayores ganancias obtendrán mejor rentabilidad o viceversa.

Con el pago de la contribución en el 2022, se evidenció porcentualmente que existe un decremento en el patrimonio de las COAC's, lo que a través de los indicadores financieros de rentabilidad se puede determinar exactamente que si se genera una rebaja representativa por ejemplo en la Oscus Ltda., se registra un decremento de -0.69%, San Francisco Ltda., con -5.39%; Mushuc Runa Ltda., con -2.8%; Kullki Wasi Ltda., con -0.52%; El Sagrario Ltda., con -1.92%; Chibuleo Limitada con -4.32%; Cámara de Comercio de Ambato Ltda., -0.64%, por otra parte, en la Cooperativa Ambato Ltda., se evidencio un 2.62% de aumento en el patrimonio

a comparación del año 2021, según los indicadores financieros de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.

Figura 8

Rentabilidad sobre el Patrimonio (ROE) sin Contribución



Nota: El gráfico muestra la rentabilidad sobre el patrimonio de las COAC's del segmento 1 de la provincia de Tungurahua. Elaborado por Figueroa y Monta.

Tomando en cuenta que el ROE mide el nivel de retorno generado por el patrimonio invertido por los socios de la entidad financiera, en la figura se evidencia que sin aplicar la contribución temporal para este sector entre 2021 y 2022, existe un aumento en algunas cooperativas siendo el caso de Oscus Ltda., el incremento es del 0,23%, para Kullki Wasi Ltda., es de 0,28%, en Cámara de Comercio De Ambato Ltda., es de 0,24% y en Ambato Ltda., es de 3,91 % mientras que para el resto de cooperativas, la diferencia es negativa, ya que 2021 supera en valor al 2022 debido a las consecuencias post pandemia, y no se establece una contribución específica para ese año, por ejemplo San Francisco Ltda., con -4,48%; Mushuc Runa Ltda., con -1,89%, El Sagrario Ltda., con -0,61% y Chibuleo Ltda., -3,41%, reflejando así, las

afectaciones que ha implicado para el desarrollo y rendimiento financiero de las COAC's.

Tabla 15

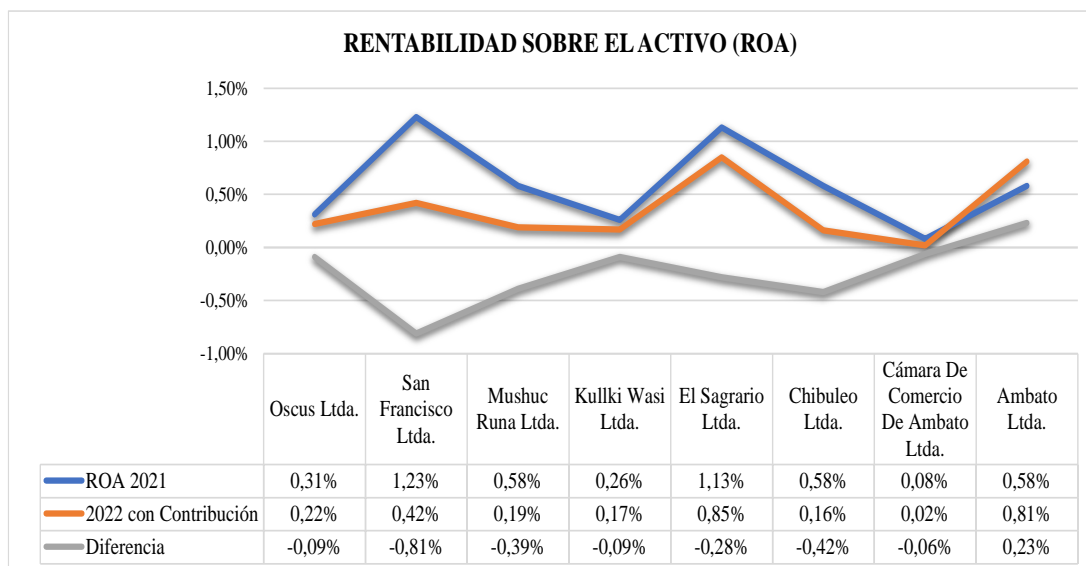
Indicadores de Rentabilidad ROA

Rentabilidad sobre el Activo (ROA)			
Cooperativa de Ahorro y Crédito	ROA 2021	2022 con Contribución	2022 sin Contribución
Oscus Ltda.	0,31%	0,22%	0,34%
San Francisco Ltda.	1,23%	0,42%	0,57%
Mushuc Runa Ltda.	0,58%	0,19%	0,31
Kullki Wasi Ltda.	0,26%	0,17%	0,28%
El Sagrario Ltda.	1,13%	0,85%	1,06
Chibuleo Limitada	0,58%	0,16%	0,24%
Cámara De Comercio De Ambato Ltda.	0,08%	0,02%	0,10%
Ambato Ltda.	0,58%	0,81%	0,99%

Nota: Elaboración Propia

Figura 9

Rentabilidad sobre los Activos (ROA) con Contribución



Nota: El gráfico muestra la rentabilidad sobre el patrimonio de las COAC's del segmento 1 de la provincia de Tungurahua. Elaborado por Figueroa y Monta.

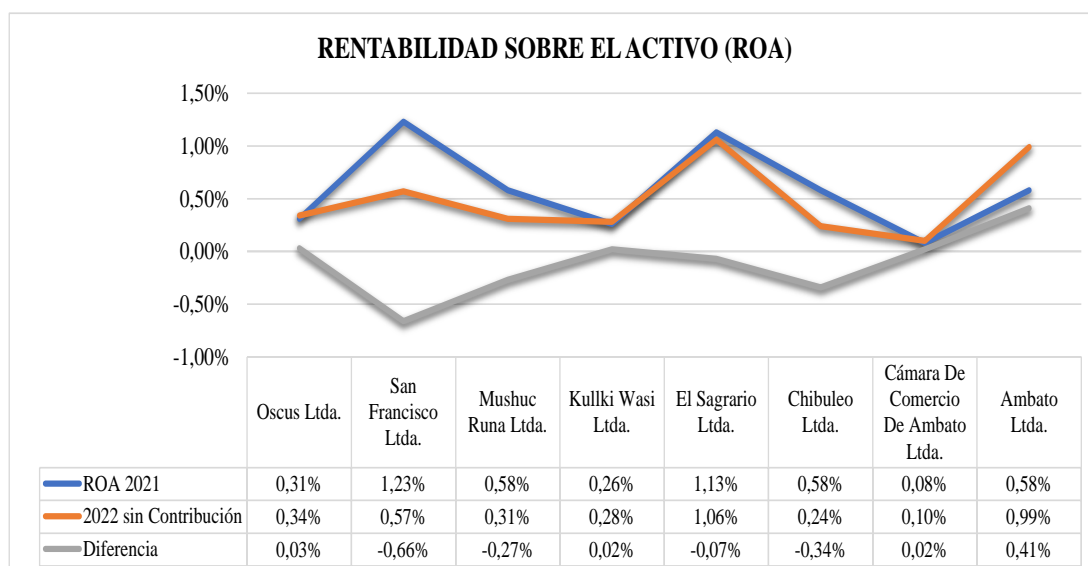
El ROA mide la eficiencia de una empresa para generar ganancias en relación con sus activos totales. Es una forma de evaluar cómo una cooperativa utiliza sus recursos para generar beneficios. Se calcula dividiendo el beneficio neto entre el total

de activos y se expresa como un porcentaje. Un ROA más alto generalmente indica una gestión más eficiente de los activos.

Así también se tomó en cuenta los dos periodos, en este caso con la contribución temporal en el año 2022 teniendo como resultado que Oscus Ltda., se registra un decremento de -0,09%, San Francisco Ltda. Con -0,81%; Mushuc Runa Ltda., con -0,39%; Kullki Wasi Ltda., con -0.09%; El Sagrario Ltda., con -0,28%; Chibuleo Limitada con -0,42%; Cámara de Comercio de Ambato Ltda., -0,06%, por otra parte, en la Cooperativa Ambato Ltda., mostró un aumento de 0,23% a comparación del año 2021, según los indicadores financieros de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.

Es por ello que, para poder entender la situación económica de las Cooperativas de Ahorro y Crédito, se aplicó este indicador de rentabilidad y con los resultados del mismo evidenciando que con el pago de las contribuciones temporales la mayoría de las entidades financieras tienen una disminución de su ROA.

Figura 10 Rentabilidad sobre el Activo sin Contribución



Nota: El gráfico muestra la rentabilidad sobre el patrimonio de las COAC's del segmento 1 de la provincia de Tungurahua. Elaborado por Figueroa y Monta.

En esta gráfica se muestra que las cooperativas sin pagar una contribución su rendimiento aumenta con respecto al año 2022 donde se pagó este monto que fue representativo para las COAC's, con esto se obtuvo que Oscus Ltda., incrementó un 0,03%, Kullki Wasi Ltda., en 0,02%, en Cámara de Comercio de Ambato Ltda., en 0,02% y en Ambato Ltda., en 0,41 % mientras que para el resto de cooperativas, la diferencia es negativa, ya que 2021 supera en porcentaje al 2022 debido a las consecuencias post pandemia, por ejemplo San Francisco Ltda. con -0,66%, Mushuc Runa Ltda., con -0,26%, El Sagrario Ltda., con -0,06% y Chibuleo Ltda., es de -0,34%.

La rentabilidad sobre los activos presenta cambios constantes que muestra crecimiento y decrecimiento de un año a otro, los niveles bajos de rentabilidad quieren decir que las entidades financieras no están obteniendo los recursos suficientes de ingresos para que el patrimonio tenga fortalecimiento.

El año que refleja mayor rentabilidad es el 2021 la razón por la que este año presenta alta rentabilidad es porque no se determina específicamente un pago como la contribución y las utilidades generadas son grandes.

9. IMPACTOS

9.1. Impacto Económico

Las cooperativas de ahorro y crédito para realizar sus operaciones deben planificar un presupuesto que será utilizado a lo largo del año, con la Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la Pandemia del COVID-19 aprobada el 29 de Noviembre del 2021 las entidades financieras no pudieron aumentar el valor de su presupuesto para poder mitigar el impacto causado por la contribución temporal, ya que la aprobación del presupuesto se lo realiza por lo general hasta los primeros 15 días del mes de noviembre por la junta directiva y el reajuste del mismo es en el mes de julio, es por esta situación que las COAC's fueron afectadas en sus utilidades debido a que el pago de la contribución de los realizo en el mes de marzo del 2022.

9.2. Impacto Social

Con el pago de las contribuciones temporales al Servicio de Rentas Internas, siendo la entidad encargada de administrar la recaudación de impuestos en muchos países, se evidencia un impacto significativo en la recaudación de impuestos siendo los ingresos principales para el Estado Ecuatoriano, por la pandemia de COVID-19 surgieron varias eventualidades por las cuales la economía en general se vio afectada, por tal el gobierno de turno creo una denominada Ley Orgánica de Desarrollo y Sostenibilidad Fiscal tras la pandemia COVID 19 para la reactivación de la economía y el fortalecimiento del Presupuesto General del Estado, que de una u otra manera está destinado al financiamiento del gobierno.

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

10.1. Conclusiones

- La contribución temporal aplicada en el gobierno de Guillermo Lasso el 29 de noviembre del 2021 fue una estrategia para lograr la reactivación económica del país y poder afrontar el déficit fiscal producido por la pandemia del COVID-19, la contribución temporal se designó a las sociedades tanto públicas como privadas siendo su patrimonio al ejercicio fiscal 2020 base del cálculo de la contribución del 0,8% siendo un gasto no deducible que tampoco genera crédito tributario para el impuesto a la renta, este se ve reflejado en la Ley Orgánica de Desarrollo y Sostenibilidad Fiscal tras la pandemia Covid-19 para el impulso de la economía ecuatoriana y destinarse a sectores como salud, educación, infraestructura, programas, entre otros.
- Con la determinación de los porcentajes identificados del año 2021 por concepto de indicadores de rentabilidad en los boletines financieros, se observó que fue el año donde las cooperativas se mantenía en un nivel de rentabilidad considerable, a diferencia en el año 2022 se mostró una variación en las utilidades reflejando a través de los indicadores un incremento y decremento del rendimiento y desempeño de las cooperativas de ahorro y crédito, entendiéndose que un ROE alto indica que las Cooperativas de Ahorro y Crédito están generando buenas ganancias en comparación con su inversión de capital, lo que es positivo para los socios, un ROA alto sugiere que las entidades financieras están utilizando eficientemente sus activos para generar ganancias. Sin embargo, es importante considerar varios factores al interpretar estos indicadores, un alto ROE podría ser el resultado de un alto endeudamiento, lo que aumenta el riesgo financiero. Un alto

ROA podría estar influenciado por la estructura del financiamiento de la cooperativa y no necesariamente reflejar su capacidad operativa.

- Con la información de la SEPS de los índices de rentabilidad ROE (Return on Equity) y ROA (Return on Assets) del análisis financiero de las Cooperativas de Ahorro y Crédito, se determina que con el ROE se mide la capacidad de generar utilidades en relación con el capital invertido por los socios, mientras que con el ROA se evalúa la eficiencia en el uso de los activos totales para generar beneficios, las entidades financieras que presentaron mayor afectación por las contribuciones temporales para el impulso económico post COVID 19 con respecto al ROE se tiene a San Francisco con -4.48% , Chibuleo Ltda., con -3.42% y Mushuc Runa Ltda., con -1.89%, en cuanto al ROA las mismas cooperativas con -0,66%, 0,34% y -0,26%, mostrando una baja rentabilidad con respecto al año 2021.

10.2. Recomendaciones

- Promover una cultura de transparencia financiera en la gestión de las cooperativas además de comunicar de manera regular y abierta sobre cómo se utilizan las contribuciones y cómo impactan en los proyectos y servicios de las cooperativas.
- Realizar análisis periódicos para evaluar el impacto en las utilidades y la salud financiera en general de la cooperativa y ajustarse a estrategias según sea necesario.
- Se recomienda realizar evaluaciones financieras a profundidad mediante indicadores financieros que permitan conocer la estabilidad, evaluación y evolución de las cooperativas, y de esta manera se proceda a tomar decisiones para la mejora continua en las operaciones.

11. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alvear, P., Elizalde, L., y Salazar, M. (2018). *Evolución Del Sistema Tributario Ecuatoriano y su Influencia en el Presupuesto General del Estado*.
<https://www.eumed.net/rev/oel/2018/02/sistema-tributario-ecuador.html>
- Banco Central del Ecuador. (2021). Informe de Rendición de Cuentas. *Banco Central del Ecuador*. [Archivo PDF].
https://www.bce.fin.ec/images/rendicion_cuentas/2021/Fase2_InformePreliminarRC_2021.pdf
- Banco Central del Ecuador. (2021). La Pandemia Incidió En El Crecimiento 2020: La Economía Ecuatoriana Decreció 7,8%. *Banco Central del Ecuador*.
<https://www.bce.fin.ec/boletines-de-prensa-archivo/la-pandemia-incidio-en-el-crecimiento-2020-la-economia-ecuatoriana-decrecio-7-8>
- COCEDE. (2017). Cooperativas del Segmento 1. *COCEDE*, 4[Archivo PDF].
<https://www.cosedec.gob.ec/wp-content/uploads/2015/07/Preguntas-frecuentes-pagina-web.pdf>
- Congreso Nacional (2018). Código Tributario.
<https://www.ces.gob.ec/lotaip/2018/Agosto/Anexos-literal-a2/CODIGO%20TRIBUTARIO.pdf>
- Constitución de la República del Ecuador. Registro Oficial 449. Última modificación: 25-ene-2021. https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf

Derecho Ecuador (8 de abril de 2009). *El Estado y El Gobierno en la Nueva Constitución*. <https://derechoecuador.com/el-estado-y-el-gobierno-en-la-nueva-constitucion/>

Ecuador en Cifras. (2017). Cooperativas de Ahorro y Crédito. *Ecuador en Cifras*, 149. <https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Bibliotecas/Libros/Memorias%2013%20abr%202017/files/assets/downloads/page0149.pdf>

Fabara, G. (2022). *Las cooperativas de ahorro y crédito del segmento uno y su prestación de servicios de intermediación financiera como entidades financieras populares y solidarias*. <https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/8800/1/T3852-MDFBS-Fabara-Las%20cooperativas.pdf>

Freire, E. (2020). *La contribución tributaria del sector cooperativo segmentos 1 y 2 de la provincia de Tungurahua durante los últimos cinco años. Un análisis prospectivo*. <https://repositorio.uta.edu.ec/handle/123456789/30810>

García, K., Salazar, R, y Mendoza, J. (2018). Cooperativas de Ahorro y Crédito del Ecuador y su incidencia en la conformación del Capital Social (2012-2016). *Revista Espacios*. <https://www.revistaespacios.com/a18v39n28/a18v39n28p32.pdf>

García, M. (2022) *Las Contribuciones Temporales al Patrimonio y la Sostenibilidad Fiscal en Ecuador periodo 2018-2022*[Tesis de Grado, Universidad de Guayaquil]. <http://repositorio.ug.edu.ec/handle/redug/65660>

Lema, S. (2022) “*Análisis Financiero Como Herramienta Para La Toma De Decisiones Para La Oficina Matriz En La Cooperativa Acción Y Desarrollo Ltda. En El Cantón Riobamba Provincia De Chimborazo Período 2017 – 2018*” [Tesis de Grado, Instituto Superior Tecnológico “San Gabriel”].
<https://www.sangabrielriobamba.edu.ec/tesis/contabilidad/tesis65.pdf>

Ley de Simplificación Tributaria (2019). *Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria*. Quito: Registro Oficial.
<https://www.registroficial.gob.ec>

Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal. (2021). *Registro Oficial No. 587*. Quito: Registro Oficial. https://43eb37f8-7e96-48f0-9c78-bf7d3b2de645.usrfiles.com/ugd/43eb37_75ccbd463e124fecadb3ff304836258e.pdf

Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria. (2011). *Oficio No. T4887-snj-11-664*. Quito: Microsoft Word - Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria.docx (vicepresidencia.gob.ec).

Macias, E, & Loor, I. (2022). *Efectos de la pandemia por Covid-19 en cooperativas de ahorro y crédito: estudio de caso*.
http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2310-340X2022000200366&lng=es&nrm=iso

Maldonado, A., Alvarado, A. & Contreras, M. (2015). *El papel Social de las Cooperativas, un estudio de caso* [Archivo PDF].
<https://investigacion.fca.unam.mx/docs/memorias/2015/9.03.pdf>

- Miniguano, E. (2019). Evaluación financiera a través del método CAMEL y PERLAS del sector cooperativo segmento 1 de la provincia de Tungurahua, análisis comparativo [Tesis de Titulación].
<https://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/30524/1/T4676i.pdf>
- Morales, A. (2018). El Sistema Cooperativo De Ahorro Y Crédito Del Ecuador A Través De La Historia. *EUMED*.
<https://www.eumed.net/rev/oel/2018/07/sistema-cooperativo-ecuador.html>
- Mosquera, A., & Güillín, X. (2022). *El covid-19 aliado de la morosidad financiera: impacto en las cooperativas de ahorro y crédito*.
<https://doi.org/10.29018/issn.2588-1000vol6iss43.2022pp116-126>
- Pérez, L., Villegas, F., & Icaza, D. (2014). Los Tributos en el Ecuador. *SATHIRI*.
<https://revistasdigitales.upec.edu.ec/index.php/sathiri/article/view/321/361>
- Pilamunga, M. & Muela, S. (2019). *Producto de inclusión Financiera para la Cooperativa de Ahorro y Crédito “Chibuleo”*.
<http://revistas.pucesa.edu.ec/ojs/index.php?journal=VR&page=article&op=view&path%5B%5D=9>
- Pinto, G. (2021). Nuevas contribuciones temporales para el desarrollo económico y sostenibilidad fiscal -Covid19.
<https://www.meythalerzambranoabogados.com/post/contribuciones-temporales-seg%C3%BAAn-la-ley-de-desarrollo-econ%C3%B3mico-y-sostenibilidad-fiscal-covid19>

Saltos, J., Mayorga, M. & Ruso, F. (2016). La economía popular y solidaria: un estudio exploratorio del sistema en Ecuador con enfoque de control y fiscalización. *Cofín Habana, 10(2)*, 55-75.
http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2073-60612016000200003&lng=es&tlng=es

Superintendencia de Economía Popular y Solidaria. (2022). Segmentación de entidades del SFPS, año 2022. <https://www.seps.gob.ec/institucion/segmentación-de-esfps/>

Servicio de Rentas Internas (2021). *Contribuciones Temporales sobre el Patrimonio*.
<https://www.sri.gob.ec/ley-organica-para-el-desarrollo-economico-y-sostenibilidad-fiscal-tras-la-pandemia-covid-19>

Orosco, M. (29 de marzo de 2022). *Ecuador ha recaudado USD 2.594 millones en contribuciones temporales*.
<https://www.primicias.ec/noticias/economia/ecuador-recaudacion-millones-contribuciones-temporales/>

Suplemento del Registro Oficial No. 463, 17 de Noviembre 2004. Última modificación Segundo Suplemento del Registro Oficial 235, 23-I-2023.
<https://www.infancia.gob.ec/wp-content/uploads/2023/03/LEY-DE-REGIMEN-TRIBUTARIO-INTERNO-LRTI.pdf>

12. ANEXOS


1. Reporte del Catastro del Sector Financiero, segmento 1, provincia de Tungurahua

Base de Datos

Código Organización	Ruc	Razón Social	Tipo	Segmento	Número Resolución	Fecha Resolución	Estado Jurídico	Provincia	Cantón	Parroquia	Dirección	Nombre Gerente
769	1890001323001	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO OSCUS LIMITADA	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO	SEGMENTO 1	SEPS-ROEPS-2013-000509	5/2/13	ACTIVA	TUNGURAHUA	AMBATO	MATRIZ	LALAMA 0639 SUCRE Y BOLIVAR	ORTIZ ORTIZ KLEVER ROLANDO
771	1890003628001	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SAN FRANCISCO LTDA	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO	SEGMENTO 1	SEPS-ROEPS-2013-000143	4/8/13	ACTIVA	TUNGURAHUA	AMBATO	MATRIZ	MONTALVO SIN 12 DE NOVIEMBRE	PAREDES LOPEZ ESTUARDO RIQUELMEN
772	1890037646001	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO EL SAGRARIO LTDA	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO	SEGMENTO 1	SEPS-ROEPS-2013-000052	4/3/13	ACTIVA	TUNGURAHUA	AMBATO	MATRIZ	SUCRE SIN QUITO	VELASTEGUI MORENO FREDY PATRICIO
776	1890080967001	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CAMARA DE COMERCIO DE AMBATO LTDA	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO	SEGMENTO 1	SEPS-ROEPS-2013-000421	4/26/13	ACTIVA	TUNGURAHUA	AMBATO	AMBATO	MONTALVO 3-43 ROCAFUERTE	PORTERO LOPEZ RAMIRO MARCELO
779	1890141877001	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO MUSHUC RUNA LTDA	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO	SEGMENTO 1	SEPS-ROEPS-2013-000521	5/2/13	ACTIVA	TUNGURAHUA	AMBATO	AMBATO	MONTALVO SIN ENTRE JUAN BENIGNO VELA Y AV. CEVALLOS	CHANGO PACHA LUIS ALFONSO
797	1891709591001	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO AMBATO LTDA	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO	SEGMENTO 1	SEPS-ROEPS-2013-000680	5/4/13	ACTIVA	TUNGURAHUA	AMBATO	AMBATO	LALAMA 08-51 CEVALLOS Y JUAN BENIGNO VELA	CHANGO UÑO G JOSE SANTOS
800	1891710255001	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO KULLKI WASI LTDA	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO	SEGMENTO 1	SEPS-ROEPS-2013-000266	4/16/13	ACTIVA	TUNGURAHUA	AMBATO	MATRIZ	JUAN BENIGNO VELA SIN MONTALVO	ANDAGANA GUALO JUAN MANUEL
801	1891710328001	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CHIBULEO LIMITADA	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO	SEGMENTO 1	SEPS-ROEPS-2013-000279	4/16/13	ACTIVA	TUNGURAHUA	AMBATO	MATRIZ	CALLE ESPEJO 12-78 AV. 12 DE NOVIEMBRE	LLAMBO CHALAN ANGEL RODRIGO

Nota: Catastro de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.

[Menú Principal](#)



ESTADO FINANCIERO
SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO SEGMENTO 1
PERIODO DEL 1 ENERO DEL 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020
(Dólares)

Fecha

30-nov-20

31-dic-20

Razón Social

TULCAN LTDA

VICENTINA MANUEL ESTEBAN GODOY ORTEGA LTDA


VT TOTAL SEGMENTO 1

TOTAL: Corresponde a las cooperativas del segmento 1.
***TIPO:** Corresponde a la cuenta principal a un dígito.
****GRUPO:** Corresponde al número de dígitos para las cuentas.

*Seleccione una o varias opciones

		FECHA		31/12/2020							
COD CONTABLE	Nombre de Cuenta	TIPO*	GRUPO**	AMBATO LTDA	CAMARA DE COMERCIO DE AMBATO LTDA	CHIBULEO LTDA	EL SAGRARIO LTDA	KULLKI WASI LTDA	MUSHUC RUNA LTDA	OSCUS LTDA	SAN FRANCISCO LTDA
1	ACTIVO	1	1	173.483.341,47	178.516.022,38	208.712.922,16	227.119.555,40	132.399.326,55	313.643.437,35	499.791.607,32	461.715.284,01
2	PASIVOS	2	1	151.500.598,28	160.112.007,56	184.156.393,05	187.674.047,31	116.250.159,91	261.064.002,37	434.048.718,50	385.784.918,67
3	PATRIMONIO	3	1	21.982.743,19	18.404.014,82	24.556.529,11	39.445.508,09	16.149.166,64	52.579.434,98	65.742.888,82	75.930.365,34
4	GASTOS	4	1	22.073.555,95	18.514.450,22	24.241.951,05	24.359.488,96	18.796.607,62	40.131.801,18	49.562.540,85	54.027.810,28
5	INGRESOS	5	1	23.151.982,30	18.845.749,06	26.052.819,08	27.581.282,32	19.238.868,60	41.223.793,23	52.727.117,03	55.280.255,20
6	CUENTAS CONTINGENTES	6	1	0,00	0,00	0,00	57.000,00	0,00	0,00	15.519.882,38	0,00
7	CUENTAS DE ORDEN	7	1	756.154.917,72	362.255.123,02	617.268.011,09	540.742.415,95	193.330.906,95	634.727.116,56	895.571.562,03	706.067.582,41

Nota: Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (2022)

 RESULTADOS DEL EJERCICIO SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO SEGMENTO 1 PERIODO DEL 1 MAYO DEL 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021 (Dólares)		Menú Principal		FECHA		RAZÓN SOCIAL		TOTAL: Corresponde a	
		*Seleccione una o varias opciones		30-nov-21	31-dic-21	VICENTINA MANUEL ESTEBAN GODOY ORTEGA LTDA	VT_TOTAL SEGMENTO 1		
		31-dic-21							
		AMBATO LTDA	CAMARA DE COMERCIO DE AMBATO LTDA	CHIBULEO LTDA	EL SAGRARIO LTDA	KULKI WASI LTDA	MUSHUC RUNA LTDA	OSCUS LTDA	SAN FRANCISCO LTDA
Ingresos	27.958.468,81	25.431.703,36	34.123.580,20	30.326.053,70	21.099.957,39	53.132.744,18	60.384.572,54	62.339.812,12	
Intereses y descuentos ganados	26.512.358,44	21.073.107,72	31.112.608,63	26.859.945,39	20.324.667,21	47.756.356,40	57.915.416,98	58.537.317,91	
Intereses causados	12.172.950,39	12.381.616,92	16.457.628,21	14.191.290,04	11.563.430,54	22.509.649,49	28.855.453,13	25.888.884,42	
MARGEN NETO DE INTERESES	14.339.408,05	8.691.490,80	14.654.980,42	12.668.655,35	8.761.236,67	25.246.706,91	29.059.963,85	32.648.433,49	
Comisiones ganadas	0,00	485.405,38	34.356,78	4.656,28	0,00	0,00	0,00	0,00	
Ingresos por servicios	527.557,33	62.212,20	331.284,11	1.154.430,63	39.879,71	93.010,19	908.396,48	1.020.300,06	
Comisiones causadas	11.527,76	0,00	22.641,28	29,43	0,00	24.500,00	162.400,49	0,00	
Utilidades financieras	1.340,67	69.225,15	0,00	2.401,51	1.245,34	2.518,62	166.540,51	3.349,80	
Pérdidas financieras	0,00	271.044,92	444,26	202,16	0,00	0,00	608.970,81	0,00	
MARGEN BRUTO FINANCIERO	14.856.778,29	9.037.288,61	14.997.535,77	13.829.912,18	8.802.361,72	25.317.735,72	29.363.529,54	33.672.083,35	
Provisiones	4.371.217,24	710.464,82	2.040.957,96	3.539.738,51	107.847,76	7.154.272,96	8.242.961,21	6.137.814,81	
MARGEN NETO FINANCIERO	10.485.561,05	8.326.823,79	12.956.577,81	10.290.173,67	8.694.513,96	18.163.462,76	21.120.568,33	27.534.268,54	
Gastos de operación	8.687.811,45	7.592.556,01	12.811.813,24	7.334.257,38	8.658.213,74	17.799.119,84	19.552.626,39	19.400.383,21	
MARGEN DE INTERMEDIACIÓN	1.797.749,60	734.267,78	144.764,57	2.955.916,29	36.300,22	364.342,92	1.567.941,94	8.133.885,33	
Otros ingresos operacionales	0,00	10.566,16	210.990,29	72.863,74	71.549,35	435.417,21	347.277,79	40.880,43	
Otras pérdidas operacionales	0,00	5.652,51	0,00	207.116,11	0,00	25,00	0,00	672,90	
MARGEN OPERACIONAL	1.797.749,60	739.181,43	355.754,86	2.821.663,92	107.849,57	799.735,13	1.915.219,73	8.174.092,86	
Otros ingresos	917.212,37	3.731.186,75	2.434.340,39	2.231.756,15	662.615,78	4.845.441,76	1.046.940,78	2.737.963,92	
Otros gastos y pérdidas	740.378,85	4.208.601,40	14,34	396.094,85	18.813,15	1.706.409,81	0,00	558.152,03	
GANANCIA ANTES DE IMPUESTOS	1.974.583,12	261.766,78	2.790.080,91	4.657.325,22	751.652,20	3.938.767,08	2.962.160,51	10.353.904,75	
Impuestos y participación a empleados	706.546,21	94.890,46	1.099.273,30	1.742.123,97	272.473,92	1.528.732,95	1.176.118,00	3.834.322,51	
GANANCIA O PÉRDIDA DEL EJERCICIO	1.268.036,91	166.876,32	1.690.807,61	2.915.201,25	479.178,28	2.410.034,13	1.786.042,51	6.519.582,24	

Nota: Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (2021)

INDICADORES FINANCIEROS SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO SEGMENTO 1 PERIODO DEL 1 MAYO DEL 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021 (en porcentajes)	*Seleccione una o varias opciones								TOTAL
	FECHA	RAZÓN SOCIAL							
	30-nov-21	DE LA PEQUEÑA EMPRESA DE PASTAZA LTDA							
	31-dic-21	DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL MINISTERIO DE EDUCAC...							
		EL SAGRARIO LTDA							
	31-dic-21								
	AMBATO LTDA	CAMARA DE COMERCIO DE AMBATO LTDA	CHIBULEO LTDA	EL SAGRARIO LTDA	KULLKI WASI LTDA	MUSHUC RUNA LTDA	OSCUS LTDA	SAN FRANCISCO LTDA	
COBERTURA DE LA CARTERA DE CREDITO EDUCATIVO	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	
COBERTURA DE LA CARTERA PROBLEMÁTICA	156,01%	109,97%	142,60%	139,59%	126,94%	138,17%	187,68%	324,65%	
EFICIENCIA MICROECONOMICA									
GASTOS DE OPERACION ESTIMADOS / TOTAL ACTIVO PROMEDIO	4,50%	3,94%	5,35%	3,01%	5,63%	4,92%	3,66%	3,95%	
GASTOS DE OPERACION / MARGEN FINANCIERO	82,85%	91,18%	98,88%	71,27%	99,58%	97,99%	92,58%	70,46%	
GASTOS DE PERSONAL ESTIMADOS / ACTIVO PROMEDIO	2,26%	1,59%	2,52%	1,41%	2,46%	1,88%	1,52%	1,81%	
RENTABILIDAD									
RESULTADOS DEL EJERCICIO / PATRIMONIO PROMEDIO	5,25%	0,86%	6,04%	7,44%	2,65%	4,29%	2,51%	8,22%	
RESULTADOS DEL EJERCICIO / ACTIVO PROMEDIO	0,58%	0,08%	0,58%	1,13%	0,26%	0,58%	0,31%	1,23%	
INTERMEDIACION FINANCIERA									
CARTERA BRUTA / (DEPOSITOS A LA VISTA + DEPOSITOS A PLAZO)	94,73%	76,13%	84,90%	68,86%	95,49%	91,88%	74,30%	79,79%	
EFICIENCIA FINANCIERA									
MARGEN DE INTERMEDIACIÓN ESTIMADO / PATRIMONIO PROMEDIO	7,81%	3,95%	0,55%	7,48%	0,21%	0,67%	2,30%	10,41%	
MARGEN DE INTERMEDIACIÓN ESTIMADO / ACTIVO PROMEDIO	0,93%	0,38%	0,06%	1,21%	0,02%	0,10%	0,29%	1,66%	

Nota: Indicadores Financieros de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (2021)

INDICADORES FINANCIEROS SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO SEGMENTO 1 PERIODO DEL 1 ENERO DEL 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022 (en porcentajes)	*Seleccione una o varias opciones							
	AMBATO LTDA	CAMARA DE COMERCIO DE AMBATO LTDA	CHIBULEO LIMITADA	EL SAGRARIO LTDA	KULLKI WASI LTDA	MUSHUC RUNA LTDA	OSCUS LIMITADA	SAN FRANCISCO LTDA
	FECHA: 30-nov-22, 31-dic-22 RAZÓN SOCIAL: INDIGENA SAC LTDA, JARDIN AZUAYO LIMITADA, JUVENTUD ECUATORIANA PROGRESISTA LIMITADA							
	* 31-dic-22							
COBERTURA DE LA CARTERA DE MICROCRÉDITO	161,65%	58,10%	203,79%	122,86%	148,67%	146,81%	174,67%	513,24%
COBERTURA DE LA CARTERA DE VIVIENDA DE INTERÉS PÚBLICO	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
COBERTURA DE LA CARTERA DE CRÉDITO EDUCATIVO	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
COBERTURA DE LA CARTERA PROBLEMÁTICA	180,64%	65,38%	204,20%	143,64%	152,52%	144,65%	177,54%	404,94%
EFICIENCIA MICROECONÓMICA								
GASTOS DE OPERACIÓN ESTIMADOS / TOTAL ACTIVO PROMEDIO	4,18%	3,73%	5,31%	3,19%	5,61%	4,84%	3,75%	3,78%
GASTOS DE OPERACIÓN / MARGEN FINANCIERO	76,24%	103,11%	98,18%	80,23%	99,66%	100,72%	96,82%	94,94%
GASTOS DE PERSONAL ESTIMADOS / ACTIVO PROMEDIO	1,97%	1,68%	2,46%	1,43%	2,52%	1,71%	1,47%	1,80%
RENTABILIDAD								
RESULTADOS DEL EJERCICIO / PATRIMONIO PROMEDIO	7,87%	0,22%	1,72%	5,52%	2,13%	1,49%	1,82%	2,83%
RESULTADOS DEL EJERCICIO / ACTIVO PROMEDIO	0,81%	0,02%	0,16%	0,85%	0,17%	0,19%	0,22%	0,42%
INTERMEDIACIÓN FINANCIERA								
CARTERA BRUTA / (DEPOSITOS A LA VISTA + DEPOSITOS A PLAZO)	94,39%	82,02%	97,63%	73,43%	100,74%	99,31%	83,77%	84,30%
EFICIENCIA FINANCIERA								
MARGEN DE INTERMEDIACIÓN ESTIMADO / PATRIMONIO PROMEDIO	12,08%	-1,21%	1,06%	5,03%	0,20%	-0,27%	0,99%	1,32%
MARGEN DE INTERMEDIACIÓN ESTIMADO / ACTIVO PROMEDIO	1,30%	-0,11%	0,10%	0,79%	0,02%	-0,03%	0,12%	0,20%
RENDIMIENTO DE LA CARTERA								
RENDIMIENTO DE LA CARTERA DE CRÉDITO PRODUCTIVO POR VENCER	10,97%	9,76%	0,00%	10,35%	0,00%	10,62%	10,83%	10,81%

Nota: Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (2022)

4.27. ROE

DEFINICIÓN	Mide el nivel de retorno generado por el patrimonio invertido por los accionistas de la entidad financiera.
FÓRMULA DE CÁLCULO	
$\frac{((Ingresos - Gastos))}{((Patrimonio Total Promedio * 12)/mes)}$	
DEFINICIÓN DE LAS CUENTAS RELACIONADAS	
<i>Ingresos menos gastos:</i> Corresponde a la diferencia entre los ingresos y los gastos. Cuando el cálculo es a un mes diferente de diciembre esta diferencia debe multiplicarse por 12 y dividirse para el mes con el cual se realiza el análisis.	
INTERPRETACIÓN DEL INDICADOR	Mientras menor sea el indicador, la entidad muestra que no tendría los suficientes recursos para cubrir la remuneración a sus accionistas.

Nota: Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (2017)

4.28. ROA

DEFINICIÓN	Mide el nivel de retorno generado por el activo. Es una medida de eficacia en el manejo de los recursos de la entidad.
FÓRMULA DE CÁLCULO	
$\frac{((Ingresos - Gastos))}{((Activo Total Promedio * 12)/mes)}$	
DEFINICIÓN DE LAS CUENTAS RELACIONADAS	
<i>Ingresos menos gastos:</i> Corresponde a la diferencia entre los ingresos y los gastos. Cuando el cálculo es a un mes diferente de diciembre esta diferencia debe multiplicarse por 12 y dividirse para el mes con el cual se realiza el análisis.	
INTERPRETACIÓN DEL INDICADOR	Mientras menor sea el indicador, la entidad muestra que no podrá generar los suficientes ingresos que permitan fortalecer el patrimonio.

Nota: Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (2017)